



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hezta con pasión y cumple la misión*

# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

**FECHA: 28 de febrero del 2020**

**LUGAR: Sala de juntas de la Dirección  
General de Administración**

**HORA:14:30**

**2ª SESIÓN ORDINARIA**



# 1

## VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

### ➤ **Lista de Asistencia**



**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>	C. MANUEL NEGRETE ARIAS ALCALDE DE COYOACÁN	C. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	C. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
<b>VOCAL</b>	C. DANIEL PASTRANA NERIA SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	
<b>VOCAL</b>	C. AYDEE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS	
<b>VOCAL</b>	MTRO. EDGAR MANUEL GONZÁLEZ CONTRERAS DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS	
<b>VOCAL</b>	C. FEDERICO ARIAS HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	C. JOSÉ MIGUEL URIBE ALCALÁ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
<b>VOCAL</b>	C. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS
<b>VOCAL</b>	C. SALVADOR AYALA DELGADO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	C. ELIZABETH TAPIA SILVA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD
<b>VOCAL</b>	LIC. JUAN SILVA NOYOLA DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	C. EMILIO DEL CARMEN LOPEZ DIRECTOR DE CONCERTACION SOCIAL
<b>VOCAL</b>	C. HUGO NICOLAS PEREZ GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD	ING. GERARDO FLORES HEREDIA DIRECTOR DE FOMENTO COOPERATIVO Y TURISMO



**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
VOCAL	C. SANDRA GUADALUPE CAMPERO BADILLO DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	C. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y POLITICA CULTURAL
ASESOR	C. SOFIA KARINA ROSAS LOZA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
ASESOR	C. SERGIO GARCIA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE PROCESOS JURÍDICOS	
INVITADO PERMANENTE	C. DIANA FERNANDA SALAZAR RUBIO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	
INVITADO PERMANENTE	C. ROSA CRUZ MARTINEZ JEFA DE LA U. D. DE ADQUISICIONES	
INVITADO PERMANENTE	C. MARTIN VARGAS DOMIGUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	
INVITADO	C. IGNACIO ANTONIO RODRIGUEZ LIMONES CORDINADOR DE ASESORES	LIC. LAURA ABIGAIL GONZALEZ GUIJOSA JEFA DE LA U.D. DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION
INVITADO PERMANENTE	C. AVELINO MENDEZ RANGEL SUB-SECRETARIO DE PROGRAMAS DE LAS ALCALDIAS Y REORDENAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA	LIC. JOSÉ CARLOS HUICOCHEA NEGRETE REPRESENTANTE DE LA SUB-SECRETARIA DE PROGRAMAS DE LAS ALCALDIAS Y REORDENAMIENTO EN LA VIA PÚBLICA
INVITADA PERMANENTE	LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CDMX	
CONTRALORA CIUDADANA	C. LAURA GABRIELA OLIVARES MARTINEZ CONTRALORA CIUDADANA	
CONTRALOR CIUDADANO	C. GONZALO JESUS ZEPEDA MARTINEZ CONTRALOR CIUDADANO	



**2**

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**2ª SESIÓN ORDINARIA**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hazla con pasión y cumple tu misión*

## ACUERDO:

➤ SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

**2ª SESIÓN ORDINARIA**



**Fecha: 28 de febrero de 2020**

**Hora: 14:30 horas**

**Lugar: Sala de juntas de la Dirección General de Administración**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**
- 3.- PRESENTACION PARA FIRMA DEL ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**
- 4.- PRESENTACION PARA FIRMA DEL ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**
- 5.- PRESENTACION PARA FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DEL 2020.**
- 6.- PRESENTACION DEL INFORME DEL MES DE ENERO DEL 2020, DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADJUDICADOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 7.- SE PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2020.**
- 8.-PRESENTACION DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU ANALISIS Y APROBACION.**
- 9.- PRESENTACION DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDÍA PARA SU ANALISIS Y APROBACION.**
- 10.- PRESENTACION DE CASO:**
  - 10.1 caso 001/20 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. (MARZO-DICIEMBRE PARA EL EJERCICIO 2020).**
- 11.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**
- 12.- ASUNTOS GENERALES**

## **2ª SESIÓN ORDINARIA**



### 3

PRESENTACION PARA FIRMA DEL ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA  
Decima Segunda Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, **siendo las trece horas del día 15 de noviembre del dos mil diecinueve**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Alcaldía en Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. Veintidós, Col. Barrio de la Concepción: El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente; C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo; **Vocal** C. Federico Arias Hernández.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano, C. Pablo Ortiz Jimenez.- Director General de Participación Ciudadana, C. Daniel Pastrana Neria.- Subdirector de Presupuesto, C. Aydee Jiménez Hernández.- Jefa de la U.D. de Almacenes e Inventarios **Vocal Suplente** Mtro. Francisco Javier Cureño Suriano, Arq. Gerardo Torres Barriga.-Director de Servicios Urbanos, Lic. Elizabeth Tapia J.- Directora de Desarrollo Comunitario y Salud, Ing. Gerardo Flores Heredia.- Subdirector de Planes y Proyectos, Dra. Paula Mendoza Cortes.- Representante de la Dirección General de Desarrollo Social, C. Heidi Morales Corrales.- Subdirectora de Programación y Promoción Cultural **Asesores** Lic. Sofía Karina Rosas Loza.- Titular del Órgano de Control Interno, Sergio García López.- Subdirector de Procesos Jurídicos **Invitados Permanentes:** Lic. Martin Vargas Domínguez.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Financieros, Diana Fernanda Salazar Rubio.- Subdirectora de Recursos Materiales, C. Rosa Cruz Martínez.- Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones.- Coordinador de Asesores: con el objeto de llevar a cabo la **Decima Segunda Sesión Extraordinaria dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, conforme al siguiente;**-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-Verificación del Quórum.-----
- 2.-Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.-Presentacion de Casos:-----
  - 3.1. Caso/22/19 Relativo a la contratación del servicio de alimentos con -----  
-----motivo del Desayuno para la Ceremonia de Premiación de antigüedad en el-----  
-----servicio Público y Estimulo y Recompensa de la Administración Pública de la ---  
-----Ciudad de México 2019, para 580 Trabajadores a Realizarse el día 10 de -----  
-----Diciembre del 2019.-----
  - 3.2. Caso/23/19 Relativo a la Contratación del Servicio de Alimentos con -----  
-----motivo de la Comida de “Fin de Año 2019” para 6000 Trabajadores, a realizarse  
-----los días 05 y 06 de Diciembre del 2019 (3000 Trabajadores por día) -----
  - 3.3. Caso/24/19 Relativo a la Adquisición de Unidades Vehiculares y Maquinaria  
-----para la Realización de Funciones operativas y Prestación de Servicios Públicos --  
-----en la Alcaldía de Coyoacán.-----



-----3.4. Caso /25/19 Relativo a la Adquisición de Libros de Texto para la Alcaldía  
-----en Coyoacán.-----

-----3.5. Caso/26/19 Relativo a la Contratación de bienes y Servicios para la -----  
-----atención de los rubros ganadores en el ejercicio del presupuesto participativo  
-----2019.-----

-----3.6. Caso/27/19 Relativo a la Adquisición de Pintura para la Alcaldía en -----  
-----Coyoacán.-----

-----3.7. Caso/28/19 Relativo a la Adquisición de Equipos Informaticos y -----  
-----Refacciones para la Alcaldía en Coyoacán.-----

-----3.8. Caso/29/19 Relativo a la Contratación del Elenco Artístico (logística, -----  
-----iluminación, Audio y Alimentación), como espectáculo al aire libre: Jardín -----  
-----Hidalgo, Alameda del Sur y Casa de Cultura Raúl Anguiano (Foro al aire libre)  
-----“Fiestas Decembrinas 2019”.-----

-----  
-----El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.-Director General de Administración y Suplente del  
-----Presidente, da la bienvenida a esta Decima Segunda Sesión Extraordinaria preguntando al  
-----Secretario Técnico si ya se cuenta con el quórum suficiente, cede la palabra al C. Giovanni  
-----Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario  
-----Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, verificando el Quórum y la lista de asistencia ya se  
-----cuenta con el quórum suficiente para llevar a cabo esta sesión.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

-----1.- Verificación del Quórum.-----

-----Se tiene el quórum suficiente para llevar a cabo nuestra sesión.-----

-----2.-Aprobación del Orden del Día.-----

-----En uso de la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y  
-----Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, verificando  
-----preguntando si tienen alguna observación en la orden del día, si no es así sírvanse levantar su  
-----mano gracias.-----

-----ACUERDO-----

-----Queda aprobada la Orden del Día.-----

-----El C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y  
-----Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, como **punto número tres**, Se  
-----*presenta el **Caso/22/19** Relativo a la contratación del servicio de alimentos con motivo del  
-----Desayuno para la Ceremonia de Premiación de antigüedad en el servicio Público y Estimulo*



y *Recompensa de la Administración Pública de la Ciudad de México 2019, para 580 Trabajadores a Realizarse el día 10 de diciembre 2019*; Se presenta el caso para Dictamen del comité la Solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I, de su Reglamento, la documentación que se presenta es el dictamen, el oficio de autorización presupuestal, la solicitud de Servicio, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde, alguna observación o comentario al respecto con gusto los escuchamos.-----

Toma la palabra la Lic. Sofía Karina Rosas López.- Titular del Órgano de Control Interno, Comentando al respecto sobre la carpeta de la 12ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, solo estaremos dando unas observaciones de algunos caso porque la carpeta es muy extensa y no pudimos revisarla con más precisión, sobre el punto 3.1. Caso 22/19 Relativo a la contratación del servicio de alimentos con motivo del desayuno para la ceremonia de premiación de antigüedad en el servicio público y estímulo y recompensa de la administración pública de la ciudad de México 2019, para 580 trabajadores, a realizarse el día 10 de diciembre del 2019, en la solicitud de servicio se requiere: -----

Descripción del servicio: desayuno para 580 personas. -----

Justificación: servicio de alimentos con motivo de la ceremonia de premiación de antigüedad para el personal trabajador de la Alcaldía de Coyoacán.-----

\* un paquete que incluye salón para el evento con la capacidad para 580 trabajadores, desayuno, menú a su elección, salón montado, centros florales naturales en cada una de las mesas, vajilla de porcelana, personal necesario (boletaje luces, baños, meseros, capitanes. Etc) mantelería de lujo con cubremanteles y cubre sillas de faldón, plano de ubicación de mesas”.---

Del análisis realizado a la solicitud de servicio se comenta lo siguiente:-----  
punto uno. Se requiere la contratación de servicios de alimentos y en la justificación que se presenta al comité se solicita la contratación del servicio de espectáculo, solicitándose la contratación de un servicio diferente al solicitado para el área, aspecto que se confirma ya que en el texto de la justificación se hace mención que se trata de un evento artístico.-----

punto dos. En la cotización del proveedor Blue Moon Eventos, .S.A. de C.V., que es la que ofrece el mejor precio, se encontraron los siguientes aspectos que cumplen con lo solicitado por el área requirente.-----

-Se incluyen conceptos no solicitados, por ejemplo, lluvia de globos , grupo musical versátil, lo cual no define el costo real.-----

-Ofrece vajilla sin especificar si es de porcelana en cumplimiento a lo requerido por el área.-----

-Menú desayuno: (jugo de naranja, perlas de gruta a su elección, plato fuerte con guarnición, café, pan duce, agua de Jamaica, chapatas de sal para los alimentos) siendo que debe ser desayuno, menú a su elección.-----

punto tres. En la cotización de los proveedores, Especialistas Serco, S.A. de C.V. y ESDIP y/o Víctor Hugo Zamora Peralta, se comenta lo siguiente: -----

-No presentan la información específica respecto a la ubicación del salón propuesto, por lo que no se puede tener un punto de comparación para la asignación del servicio.-----

-Sus domicilios fiscales los tienen en municipio de Ixtapaluca y en el estado de Puebla respectivamente.-----

punto cuatro. Dentro de la justificación, en la pagina 3, tercer párrafo, indica, así como el poder negociar con los participantes para obtener las mejores condiciones para la alcaldía de Coyoacán en cuanto a eficiencia, eficacia, economía y disponibilidad, es imperante hacer notar que en ningún caso la ley de adquisiciones para el distrito federal y su reglamento, pueden ser



Negociadas, toda vez que los requerimientos deben cumplir en todo momento con los bienes y servicios requeridos.-----

Se recomendó solicitar póliza civil, para en casos de que los alimentos generen algún problema estomacal o alergia.-----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, alguna otra pregunta u observación al respecto si no es así pasamos a su votación, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

**-VOTOS A FAVOR DIEZ:-----**

**-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-----**

**-C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-----**

**-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.-----**

**-C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----**

**-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----**

**-C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.-----**

**-MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.-----**

**-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS.-----**

**-LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.-----**

**-ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.-----**

**-C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.-----**

**-VOTOS EN CONTRA.-----**

**-NINGUNO-----**

**-ABSTENCIONES.-----**

**-NINGUNA.-----**

Se aprueba este caso por mayoría de votos.-----

**-----ACUERDO-----**

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Alimentos con motivo del Desayuno para la Ceremonia de Premiación de Antigüedad en el Servicio Público y Estimulo y Recompensa de la Administración Pública de la Ciudad de México 2019 “para 580 trabajadores a realizarse el día 10 de diciembre del 2019, con cargo en la partida presupuestal, 3821 “espectáculos culturales” con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento. -----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al **caso 23/19** Relativo a la contratación del Servicio de Alimentos con motivo de la comida de “Fin de Año 2019”, para 6,000 Trabajadores, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre del 2019 (3,000 trabajadores por día), Se presenta el caso para Dictamen del comité la Solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28,52 y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I, de su Reglamento, los documentos que se presentan son: el dictamen, oficio de autorización presupuestal, la solicitud de servicio, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán, si tienen alguna observación al respecto de este caso los escuchamos.-----



Se le cede la palabra la Lic. Sofía Karina Rosas López.- Titular del Órgano de Control Interno, refiriéndose al punto 3.2. Caso 23/19 Relativo a la contratación del servicio de alimentos con motivo de la comida de “Fin de año 2019” para 6,000 trabajadores, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre del 2019, (3,000 trabajadores por día) comentarios:-----

punto número uno: La justificación establece la contratación de servicio de ESPECTACULO y el caso referido manifiesta la contratación de servicio de ALIMENTOS.-----

punto dos: La justificación es en base al artículo 54 fracción II bis de la Ley de Adquisiciones sin embargo no se demuestra que dicha contratación se realice mediante Adjudicación Directa por existir mejores condiciones en cuanto a precio, calidad financiamiento u oportunidad como establece dicho artículo.-----

punto tres: Salón de Eventos:-----

-La solicitud de servicio establece que incluye salón de eventos; sin embargo, ninguna cotización especifica lugar del evento siendo que dos de las empresas que cotizan, una es “Especialista Serco .S.A de C.V. es del municipio de Ixtapaluca Estado de México y la empresa “Víctor Hugo Zamora Peralta” es del Estado de Puebla.-----

-La renta del lugar de evento este es adsorbido por la empresa ganadora (en anteriores años dicho evento se realiza en el Salón Gran Furum).-----

-No se especifica el horario del evento.-----

punto número cuatro Menú:-----

-En la cotización establece menú a su elección esto quiere decir que cada invitado podrá pedir a la carta.-----

-Ninguna cotización establece el tipo de Menú que se cotiza.-----

punto número cinco: Grupos Musicales.-----

-En las cotizaciones de proveedores no especifica qué grupo se presentaran (número de integrantes, tipo de música etc.) que se presentaran.-----

-No especifica que grupo se presentara específicamente en cada uno de los días que se llevara el evento.-----

-No especifica los tiempos de duración o presentación de cada grupo que cubriría el o los eventos cada día.-----

punto número seis: La solicitud de servicio establece la cotización de vajilla de porcelana y mantelería de lujo como se llevara a cabo la comprobación que se realmente se dio dicho servicio conforme a lo cotizado.-----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, alguna otra pregunta u observación al respecto si no es así pasamos a su votación, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

**-VOTOS A FAVOR DIEZ: -----**

**-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-----**

**-C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-----**

**-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.-----**

**-C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----**

**-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----**

**-C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.-----**

**-MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.-----**

**-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .-----**

**-LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.-----**

**-ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.-----**



**-C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.**-----

**-VOTOS EN CONTRA.**-----

**-NINGUNO**-----

**-ABSTENCIONES.**-----

**-NINGUNA.**-----

Se aprueba este caso por unanimidad.-----

**-----ACUERDO-----**

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Alimentos con motivo de la comida de “Fin de Año 2019”, para 6,000 trabajadores, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre del 2019 ( 3,000 trabajadores por día), con cargo en la partida presupuestal, 3821 “Espectáculos Culturales” con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento. -----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al **caso 24/19**, Relativo a la Adquisición de Unidades Vehiculares y Maquinaria para la a Realización de funciones operativas y prestación de servicios Públicos en la Alcaldía de Coyoacán; Se presenta el caso para dictamen del comité la Solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28,52 y 54 fracción II Bis, de la Ley de Adquisiciones para el distrito Federal y 21 Quater fracción I, de su Reglamento; los documentos que se presentan son, el dictamen, el oficio de autorización presupuestal, la requisiciones de compra, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán, si tienen algún comentario u observación al respecto con gusto los escuchamos, si no es así pasamos a su votación gracias, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

**-VOTOS A FAVOR DIEZ:** -----

**-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**-----

**-C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**-----

**-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.**-----

**-C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.**-----

**-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**-----

**-C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.**-----

**-MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.**-----

**-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .**-----

**-LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.**-----

**-ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.**-----

**-C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.**-----

**-VOTOS EN CONTRA.**-----

**-NINGUNO**-----

**-ABSTENCIONES.**-----

**-NINGUNA.**-----



Se aprueba este caso por unanimidad.-----

-----**ACUERDO**-----

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de Unidades Vehiculares y Maquinara para la Realización de funciones Operativas y Prestación de Servicios Públicos en la Alcaldía de Coyoacán, con cargo en la partida presupuestal, 5412 “Automóviles y Camionetas destinadas a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos”, 5631 “Maquinaria y Equipo de construcción”, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento. -----

Pasamos al siguiente **caso 25/19, Relativo a la Adquisición de Libros de Texto para la Alcaldía en Coyoacán**, Se presenta el caso para Dictamen del comité la Solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater Fracción I, de su Reglamento, la documentación que se presenta es; el dictamen, el oficio de autorización Presupuestal, la requisición de Compra, las cotizaciones, el Cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán. si tienen algún comentario u observación al respecto con gusto los escuchamos, si no es así pasamos a su votación gracias, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

-----**-VOTOS A FAVOR DIEZ:**-----

**-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**-----

**-C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**-----

**-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.**-----

**-C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.**-----

**-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**----

**-C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.**-----

**-MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.**-----

**-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .**-----

**-LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.**-----

**-ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.**-----

**-C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.**-----

-----**-VOTOS EN CONTRA.**-----

**-NINGUNO**-----

-----**-ABSTENCIONES.**-----

**-NINGUNA.**-----

Se aprueba este caso por unanimidad.-----

-----**ACUERDO**-----

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de Libros de Texto para la Alcaldía en Coyoacán, con cargo en la partida presupuestal, 2154 “Materiales, Impresos y Digitales”, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción II



Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento.

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al **caso 26/19** Relativo a la contratación de bienes y servicios para atención de los rubros ganadores en el ejercicio del presupuesto participativo 2019, Se presenta el caso para Dictamen del comité la Solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater Fracción I, de su Reglamento, la documentación que se presenta es; el dictamen, el oficio de autorización Presupuestal, la requisición de Compra, las cotizaciones, el Cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán. si tienen algún comentario u observación al respecto con gusto los escuchamos,-----

Cede la palabra a la Lic. Sofía Karina Rosas López.- Titular del Órgano de Control Interno, en el siguiente punto 3.5. Caso 26/19 Relativo a la contratación de bienes y servicios para atención de los rubros ganadores en el ejercicio del presupuesto participativo 2019. En los casos que se requiera poda y tala de entes (aéreas) arbolarios, como se va acreditar previamente con los dictámenes que describan los tipos de trabajos a realizar, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, los cuales son determinados de manera previa con base a la valoración y análisis efectuados, así como los medios de acreditación que establezcan que la persona moral propuesta, cuente con las certificaciones, capacitación y acreditación, ante la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, correspondientes, para el correcto manejo y uso del material producto de dichos quehaceres, en relación a lo dictado en el numeral 5.4 de la Norma de referencia descrita.-----

preguntando el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, si tienen alguna otra observación o duda al respecto sobre este caso los escuchamos, si no es así pasamos a su votación gracias, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

**-VOTOS A FAVOR DIEZ: -----**

**-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-----**

**-C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-----**

**-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.-----**

**-C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----**

**-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----**

**-C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.-----**

**-MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.-----**

**-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .-----**

**-LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.-----**

**-ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.-----**

**-C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.-----**

**-VOTOS EN CONTRA.-----**

**-NINGUNO-----**

**-ABSTENCIONES.-----**

**-NINGUNA.-----**

Se aprueba este caso por unanimidad.-----



-----**ACUERDO**-----

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Contratación de bienes y servicios para la atención de rubros ganadores en ejercicio del presupuesto participativo 2019 , con cargo en la partidas presupuestales, 3393”Subrograciones”, 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas”, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento.-----

Retomando la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al siguiente punto 3.6. caso 27/19 Relativo a la Adquisición de Pintura para la Alcaldía en Coyoacán, se presenta el caso para Dictamen del comité la solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, inciso C, 28,52 y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I de su Reglamento; los documentos que se presentan son, el dictamen, el oficio de Autorización Presupuestal, la requisición de compra, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde, si tienen alguna observación o comentario al respecto con gusto los escuchamos si no es así pasaremos a su votación gracias, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

-----**-VOTOS A FAVOR DIEZ:**-----

- C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**-----
- C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**-----
- C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.**-----
- C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.**-----
- C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**-----
- C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.**-----
- MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.**-----
- ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .**-----
- LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.**-----
- ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.**-----
- C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.**-----

-----**-VOTOS EN CONTRA.**-----

-----**-NINGUNO**-----

-----**-ABSTENCIONES.**-----

-----**-NINGUNA.**-----

Se aprueba este caso por unanimidad.-----

-----**ACUERDO**-----

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Contratación de bienes y servicios para la atención de rubros ganadores en ejercicio del presupuesto participativo 2019 , con cargo en la partidas presupuestales, 3393”Subrograciones”, 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas”, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento.-----



Retomando la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al siguiente punto 3.7. caso 28/19 Relativo a la Adquisición de Equipos Informáticos y Refacciones para la Alcaldía en Coyoacán, se presenta el caso para Dictamen del comité la solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, inciso C, 28,52 y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I de su Reglamento; los documentos que se presentan son, el dictamen, el oficio de Autorización Presupuestal, la requisición de compra, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde, si tienen alguna observación o comentario al respecto con gusto los escuchamos si no es así pasaremos a su votación gracias, votos a favor, votos en contra, abstenciones.

**-VOTOS A FAVOR DIEZ:**

- C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
- C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.
- C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.
- C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
- C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.
- MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.
- ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS.
- LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.
- ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.
- C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.

**-VOTOS EN CONTRA.**

**-NINGUNO**

**-ABSTENCIONES.**

**-NINGUNA.**

Se aprueba este caso por unanimidad.

**ACUERDO**

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de Equipos Informáticos y Refacciones para la Alcaldía en Coyoacán, con cargo en la partida presupuestal, 2941 “Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información, 5151 “Equipos de Computo y de Tecnologías de la Información”, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción II bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento.

Pasamos al siguiente punto 3.8. caso 29/19 Relativo a la Contratación del Elenco Artístico (Logística, Iluminación, Audio y Alimentación), como espectáculo al Aire Libre: Jardín Hidalgo, Alameda del Sur y Casa de Cultura Raúl Anguilano (Foro al Aire Libre) “Fiestas Decembrinas 2019; Se presenta el caso para Dictamen del comité la Solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I de su Reglamento, la documentación que se presenta es la siguiente: el Dictamen, el Oficio de



Autorización Presupuestal, la Solicitud de Servicio, el Anexo Técnico, las Cotizaciones, el Cuadro Comparativo y la Justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán; si tienen alguna observación o comentario al respecto con gusto los escuchamos si no es así pasaremos a su votación gracias, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

-VOTOS A FAVOR DIEZ: -----

-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-----

-C. C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-----

-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.-----

-C. AYDEE JIMENEZ HERNANDEZ.-JEFA DE LA U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----

-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----

-C. PABLO ORTIZ JIMENEZ.-DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.-----

-MTRO. FRANCISCO JAVIER CUREÑO SURIANO.-DIRECTOR DE JURIDICO.-----

-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .-----

-LIC. ELIZABETH TAPIA JILVE.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.-----

-ING. GERARDO FLORES HEREDIA.-SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS.-----

-C. HEIDI MORALES CORRALES.-SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y PROMOCION CULTURAL.-----

-VOTOS EN CONTRA.-----

-NINGUNO-----

-ABSTENCIONES.-----

-NINGUNA.-----

Se aprueba este caso por unanimidad.-----

### -----ACUERDO-----

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Contratación del Elenco Artístico (logística, Iluminación Audio y Alimentación) como espectáculo al Aire Libre: Jardín Hidalgo, Alameda del Sur y Casa de Cultura Raúl Angiano (Foro al Aire libre) “Fiestas Decembrinas 2019, con cargo en la partida presupuestal, 3821 “Espectáculos Culturales”, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, y 54 fracción XIII bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento.-----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, agradeciendo asistencia a esta sesión de comité y no habiendo otros asuntos que tratar, cedo la palabra a nuestro Secretario Ejecutivo.-----

El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente, no habiendo otros asuntos que tratar, agradeciendo su asistencia a esta sesión se cierra la presente, **siendo las catorce horas con veinte minutos del día quince de noviembre del dos mil diecinueve.**-----



-----  
-----LISTA DE ASISTENCIA-----  
-----

**SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE**

**C.P. Jorge Samuel Rodríguez López**  
Director General de Administración

**VOCAL**

**C. Federico Arias Hernández**  
Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano

**VOCAL**

**C. Daniel Pastrana Neria**  
Subdirector de Presupuesto

**VOCAL SUPLENTE**

**Mtro. Francisco Javier Cureño  
Suriano**  
Director Jurídico

**VOCAL SUPLENTE**

**Ing. Gerardo Flores Heredia**  
Subdirector de Planes y Proyectos

**ASESORA**

**Lic. Sofía Karina Rosas Loza**  
Titular del Órgano de Control Interno

**SECRETARIO TECNICO Y SUPLENTE  
DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

**VOCAL**

**C. Pablo Ortiz Jimenez**  
Director General de Participación  
Ciudadana

**VOCAL**

**C. Aydee Jimenez Hernández**  
Jefa de la U.D. de Almacenes  
e Inventarios

**VOCAL SUPLENTE**

**Arq. Gerardo Torres Barriga**  
Director de Servicios Urbanos

**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. Elizabeth Tapia J.**  
Directora de Desarrollo Comunitario  
y Salud

**ASESOR**

**C. Sergio García López**  
Subdirector de Procesos Jurídicos



**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Diana Fernanda Salazar Rubio**  
Subdirectora de Recursos Materiales

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Martin Vargas Domínguez**  
Director Ejecutivo de Recursos  
Humanos y Financieros

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Rosa Cruz Martínez**  
Jefa de la U.D. de Adquisiciones

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones**  
Coordinador de Asesores

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOSMIL DIECINUEVE.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hazlo con pasión y cumple tu misión*

## ACUERDO

- SE APRUEBA Y FIRMA DEL ACATA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

**2ª SESIÓN ORDINARIA**



# 4

PRESENTACION DEL ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA  
Decima Segunda Sesión Ordinaria

En la Ciudad de México, **siendo las trece horas con treinta minutos del día 31 de diciembre del dos mil diecinueve**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Alcaldía en Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. Veintidós, Col. Barrio de la Concepción: El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente; C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo; **Vocal** C. Daniel Pastrana Neria.- Subdirector de Presupuesto, C. Federico Arias Hernández.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano, **Vocal Suplente** Arq. Gerardo Torres Barriga.- Director de Servicios Urbanos, C. Elizabeth Tapia Silva.- Directora de Desarrollo Comunitario y Salud, C. Emilio del Carmen López.- Director de Concertación Social, C. Miguel Ángel García Sánchez.- Subdirector de Desarrollo y Política Cultural. **Asesor Suplente** C. Gustavo Santoyo Cordero.- Representante del Órgano de Control Interno. **Invitados Permanentes:** C. Diana Fernanda Salazar Rubio.- Subdirectora de Recursos Materiales, C. Rosa Cruz Martínez.- Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Lic. Laura Abigail González Guijosa. Jefa de la U.D. de Procesamientos de Información: con el objeto de llevar a cabo la **Decima Segunda Sesión Ordinaria dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, conforme al siguiente;**-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-Verificación del Quórum.-----
- 2.-Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.-Presentación para firma del acta de la Decima Sesión Ordinaria del día 01 de Noviembre del 2019.-----
- 4.-Presentación para firma del acta de la Decima Primera Sesión Ordinaria del día 02 de Noviembre del 2019.-----
- 5.-Presentación del Informe del mes de Noviembre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios Adjudicados al amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----
- 6.-Presentación de Casos: -----
  - 6.1 Caso 29/19 Relativo a la Adquisición de Alimentos para los Centros  
----- Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Coyoacán (CENDI) ( Enero-----  
----- Diciembre del Ejercicio 2020).-----
  - 6.2 Caso 30/19 Relativo a la contratación del Servicio de Limpieza a los  
----- Diferentes Edificios de la Alcaldía de Coyoacán, (Enero-Diciembre-----  
----- del Ejercicio 2020).-----
  - 6.3 Caso 31/19 Relativo a la Adquisición de Vara de Perilla para el-----  
----- servicio de barrido manual en calles de la Alcaldía de Coyoacán (Primer-----  
----- Trimestre enero-marzo 2020).-----



-----6.4 Caso 32/19 Relativo a la contratación del servicio mantenimiento---  
-----Preventivo y Correctivo al parque Vehicular y Maquinaria de la Alcaldía  
-----Coyoacán (Enero-Diciembre del Ejercicio 2020)-----

-----7.-Calendario de Sesiones de Comité 2020.-----

-----8.-Seguimiento de Acuerdos.-----

-----9.-Asuntos Generales.-----

El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.-Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente, da la bienvenida a esta Decima Segunda Sesión Ordinaria preguntando al Secretario Técnico si ya se cuenta con el quórum suficiente, cede la palabra al C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, verificando el Quórum y la lista de asistencia ya se cuenta con el quórum suficiente para llevar a cabo esta sesión.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

-----1.- Verificación del Quórum.-----

Se tiene el quórum suficiente para llevar a cabo nuestra sesión.-----

-----2.-Aprobación del Orden del Día.-----

En uso de la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, verificando preguntando si tienen alguna observación en la orden del día, si no es así sírvanse levantar su mano gracias.-----

-----ACUERDO-----

Queda aprobada la Orden del Día.-----

El C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, como **punto número tres**, Se presenta para firma del acta de la Decima Sesión Ordinaria la cual fue presentada el día 01 de noviembre del presente año, se presenta con antelación y me permito omitir su lectura, algún comentario u observación al respecto sobre esta acta con gusto los escuchamos, si no es así sírvanse levantar su mano. -----

-----ACUERDO:-----

Se aprueba y firma el acta de la Decima Sesión Ordinaria del día 01 de noviembre del 2019.-----

Pasamos al siguiente **punto número cuatro**: Se presenta para firma del acta de la Decima Primera Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre del 2019, se presenta con antelación y me



permiso omitir su lectura, si no tienen ninguna otra observación o duda al respecto, si no es así sírvanse levantar su mano. -----

-----ACUERDO:-----

Se aprueba y firma el acta de la Decima Primera Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre del 2019.-----

Toma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al siguiente **punto número cinco:** Se presenta el informe del mes de Noviembre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se incorporó dicho informe en su carpeta. Si tienen alguna duda u observación con gusto los escuchamos si no es así les pedimos que sírvanse levantar su mano gracias. -----

-----ACUERDO:-----

Los miembros del comité se dan por enterados del informe del mes de Noviembre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Pasamos al siguiente **punto número seis:** presentación de casos.-----

**6.1. caso 29/19** Relativo a la Adquisición de Alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Coyoacán (Cendis) (enero-diciembre del ejercicio 2020), se presenta el caso para dictamen del comité la solicitud de excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción VI y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I de su Reglamento, los documentos que se presentan son los siguientes, el dictamen, el oficio de Autorización Presupuestal, la Requisición, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán, si tienen algún comentario u observación con gusto los escuchamos.-----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, alguna otra pregunta u observación al respecto si no es así pasamos a su votación, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

**-VOTOS A FAVOR SIETE-----**

- C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-----**
- C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-----**
- C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.-----**
- C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----**
- ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .-----**
- LIC. ELIZABETH TAPIA SILVA.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.-----**
- C. EMILIO DEL CARMEN LOPEZ.- DIRECTOR DE CONCERTACION SOCIAL -----**
- C. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ.- SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y POLITICA CULTURAL-----**



**VOTOS EN CONTRA.**-----

**-NINGUNO**-----

**-ABSTENCIONES.**-----

**-NINGUNA.**-----

Se aprueba este caso por unanimidad.-----

-----**ACUERDO**-----

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de Alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Coyoacán (CENDI) enero-diciembre del ejercicio 2020, con cargo en la partida presupuestal, 4412 “Ayudas Sociales a personas y Hogares de Escasos Recursos” con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, 54 fracción VI y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento.

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al punto **6.2. Caso 30/19** Relativo a la contratación del Servicio de Limpieza a los Diferentes Edificios de la Alcaldía de Coyoacán, (Enero-Diciembre del Ejercicio 2020). la documentación que se presenta es la siguiente: el dictamen, el oficio de autorización presupuestal, la solicitud de servicio, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán, si tienen alguna pregunta u observación al respecto si no es así pasamos a su votación, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

**-VOTOS A FAVOR SIETE**-----

**-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**-----

**-C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**-----

**-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.**-----

**-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**-----

**-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .**-----

**-LIC. ELIZABETH TAPIA SILVA.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.**-----

**-C. EMILIO DEL CARMEN LOPEZ.- DIRECTOR DE CONCERTACION SOCIAL**-----

**-C. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ.- SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y POLITICA CULTURAL**-----

**-VOTOS EN CONTRA.**-----

**-NINGUNO**-----

**-ABSTENCIONES.**-----

**-NINGUNA.**-----

Se aprueba este caso por unanimidad.-----

-----**ACUERDO**-----

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Contratación del servicio de limpieza a los Diferentes edificios de la Alcaldía de Coyoacán (enero-diciembre del ejercicio 2020), con cargo en la partida presupuestal 3581 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52 y 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones



ra el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento. -----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al punto

**6.3. Caso 31/19** Relativo a la Adquisición de vara de perilla para la prestación del servicio de barrido manual en calles de la Alcaldía de Coyoacán (para el primer trimestre de enero a marzo del Ejercicio 2020). La documentación que se presenta es la siguiente: el dictamen, el oficio de autorización presupuestal, la solicitud de servicio, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la Justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán, si tienen alguna pregunta u observación al respecto si no es así pasamos a su votación, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

**-VOTOS A FAVOR SIETE-----**

- C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-----**
- C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-----**
- C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.-----**
- C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----**
- ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS .-----**
- LIC. ELIZABETH TAPIA SILVA.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.-----**
- C. EMILIO DEL CARMEN LOPEZ.- DIRECTOR DE CONCERTACION SOCIAL -----**
- C. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ.- SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y POLITICA CULTURAL-----**

**-VOTOS EN CONTRA.-----**

**-NINGUNO-----**

**-ABSTENCIONES.-----**

**-NINGUNA.-----**

Se aprueba este caso por unanimidad.-----

**-----ACUERDO-----**

Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de vara de perilla, para prestación del servicio de barrido manual en calles de la Alcaldía de Coyoacán (para el primer trimestre enero-marzo del ejercicio 2020), con cargo en la partida presupuestal 2311 “productos alimenticios agropecuarios y forestales adquiridas como materia prima”, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52 y 54 fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento. -----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, pasamos al punto

**6.4. Caso 32/19** Relativo a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y maquinaria de la Alcaldía de Coyoacán (enero-diciembre del Ejercicio 2020). Se presenta el caso para dictamen del comité la solicitud de excepción a la Licitación Publica con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción X y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I, de su Reglamento, la documentación que se presenta es la siguiente: el dictamen, el oficio de



au

torización presupuestal, la solicitud de servicio, las cotizaciones, el cuadro comparativo y la justificación firmada por el Alcalde de Coyoacán, si tienen alguna pregunta u observación al respecto si no es así pasamos a su votación, votos a favor, votos en contra, abstenciones.-----

-----  
-VOTOS A FAVOR SIETE-----

-C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-----

-C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO.-DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES-----

-C. DANIEL PASTRANA NERIA.-SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO.-----

-C. FEDERICO ARIAS HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-----

-ARQ. GERARDO TORRES BARRIGA.-DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS.-----

-LIC. ELIZABETH TAPIA SILVA.-DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD.-----

-C. EMILIO DEL CARMEN LOPEZ.- DIRECTOR DE CONCERTACION SOCIAL -----

-C. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ.- SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y POLITICA CULTURAL-----

-----  
-VOTOS EN CONTRA.-----

-NINGUNO-----

-----  
-ABSTENCIONES.-----

-NINGUNA.-----

-----  
Se aprueba este caso por unanimidad.-----

-----  
**ACUERDO**-----

-----  
Los miembros de este comité dictaminan favorable realizar el procedimiento de Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y maquinaria de la Alcaldía de Coyoacán (enero-diciembre del ejercicio 2020), con cargo en la partida presupuestal 3552 "Reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos", 3553 "reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y servicios administrativos", con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c, 28, 52, 54 fracción X y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 quater fracción I de su Reglamento. -----

-----  
Se adjuntan observaciones enviada en forma electrónica por el C. Gonzalo Jesús Zepeda Martínez.-Contralor Ciudadano, con respecto a la carpeta de la Decima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios: -----

-**como primer punto:** la lista de asistencia, el subdirector de presupuestos y la JUD de almacenes e Inventario no son vocales, el subdirector de procesos jurídicos no es asesor.-----

-**punto número dos:** en la Orden del Día, no se presenta para aprobación el acta de la decima segunda sesión Extraordinaria, no se considera en asuntos generales atención al oficio SAF/CGMDA/0233/2019, de la Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. -----

-**punto numero tres:** el Acta de la Decima primera sesión ordinaria del CAAPS, seguimiento de acuerdos no se han establecido los controles necesarios para convocar a las sesiones en tiempo y forma, no se han establecido controles internos para reducir la incidencia de eventos de invitación restringida declarados desiertos.-----

-**punto número cuatro:** Informe del mes de Noviembre, el informe no es aceptable sin el acta de la decima segunda sesión extraordinaria, ya que en ella se describen las presentaciones



de los casos informados, la contratación de obra pública no es materia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía de Coyoacán (caso 11),

En el artículo 54 con 11 contratos justificados con la fracción II bis, el monto máximo superado en los casos 1,5 y 7.-----

**-en el punto número cinco:** Asuntos Generales falta someter a consideración del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía de Coyoacán la solicitud de modificación al Manual de Integración y Funcionamiento del CAAPS según lo hace del conocimiento del presidente de este Comité la Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo mediante oficio SAF/CGEMDA/0233/2019.-----

Como siguiente **punto número siete:** se presenta el calendario de sesiones de comité para el año 2020 con las fechas de cada sesión ordinaria, si tienen algún comentario u observación al respecto con gusto los escuchamos, si no es así gracias. -----

pasamos al **punto número ocho:** seguimiento de acuerdos no hay ningún acuerdo que tratar gracias.-----

y por ultimo pasamos al **punto número nueve:** asuntos generales, si tienen algún asunto general que tratar con gusto los escuchamos si no es así, sedo la palabra al C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.-Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente al Secretario.-----

El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente, las observaciones que son presentadas por el C. Gonzalo Jesús Zepeda Martínez.-Contralor Ciudadano las cuales fueron enviadas vía electrónica de la carpeta de la Decima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, las cuales se contestaran en tiempo y forma, no habiendo otros asuntos que tratar, agradeciendo su asistencia a esta sesión se cierra la presente, **siendo las catorce horas con diez minutos del día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.**-----

-----LISTA DE ASISTENCIA-----

**SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE**

**C.P. Jorge Samuel Rodríguez López**  
Director General de Administración

**VOCAL**

**C. Federico Arias Hernández**  
Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano

**SECRETARIO TECNICO Y SUPLENTE  
DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

**VOCAL**

**C. Daniel Pastrana Neria**  
Subdirector de Presupuesto



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hazlo con pasión y cumple la misión*

**VOCAL SUPLENTE**

---

**C. Elizabeth Tapia Silva**  
Directora de Desarrollo Comunitario y  
Salud

**VOCAL SUPLENTE**

---

**C. Emilio Carmen López**  
Director de Concertación Social

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Diana Fernanda Salazar Rubio**  
Subdirectora de Recursos Materiales

**INVITADO PERMANENTE**

---

**Lic. Laura Abigail González Guijosa**  
Jefa de la U.D. de Procesamiento de  
Información

**VOCAL SUPLENTE**

---

**Arq. Gerardo Torres Barriga**  
Director de Servicios Urbanos

**VOCAL SUPLENTE**

---

**C. Miguel Ángel García Sánchez**  
Subdirector de Desarrollo y Política Cultural

**ASESOR SUPLENTE**

---

**C. Gustavo Santoyo Cordero**  
Representante del Órgano de Control Interno

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Rosa Cruz Martínez**  
Jefa de la U.D. de Adquisiciones

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOSMIL DIECINUEVE.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hazlo con pasión y cumple la misión*

# ACUERDO

- SE APRUEBA Y FIRMA DEL ACATA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**2ª SESIÓN ORDINARIA**



# 5

PRESENTACION PARA FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2020.



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA  
Primera Sesión Ordinaria

En la Ciudad de México, **siendo las catorce horas del día 29 de enero del dos mil veinte**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Alcaldía en Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. Veintidós, Col. Barrio de la Concepción: El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente; C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo; **Vocal** C. Daniel Pastrana Neria.- Subdirector de Presupuesto, C. Aydee Jimenez Hernández.- Jefa de la U.D. de Almacenes e Inventarios, C. Federico Arias Hernández.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano, C. Sandra Guadalupe Campero Badillo.- Directora General de Cultura y Educación. **Vocal Suplente** Arq. Gerardo Torres Barriga.- Director de Servicios Urbanos, C. Elizabeth Tapia Silva.- Directora de Desarrollo Comunitario y Salud, C. Emilio del Carmen López.- Director de Concertación Social, Ing. Gerardo Flores Heredia.- Director de Fomento Cooperativo y Turístico, **Asesor Suplente** Lic. Manuel Villa Gutiérrez.- Representante del Órgano Control Interno. **Invitados Permanentes:** C. Diana Fernanda Salazar Rubio.- Subdirectora de Recursos Materiales, C. Rosa Cruz Martínez.- Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Lic. Laura Abigail González Guijosa. Jefa de la U.D. de Procesamientos de Información, C. José Carlos Huicochea Juárez.- Representante de la Sub-Secretaría de Programas de las Alcaldías y Reordenamiento en la vía Pública, C. Gonzalo Jesús Zepeda Martínez.- Contralor Ciudadano: con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria dos mil veinte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, conforme al siguiente;**-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-Verificación del Quórum.-----
- 2.-Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.-Presentación del Informe del mes de Diciembre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios Adjudicados al amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----
- 4.-Presentación del Informe del cuarto trimestre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios Adjudicados al amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----
- 5.-Presentación del Informe del segundo semestre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios Adjudicados al amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----
- 6.-Presentación del Informe anual del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios Adjudicados al amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----
- 7.-Seguimiento de Acuerdos.-----
- 8.-Asuntos Generales.-----

El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.-Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente, da la bienvenida a esta Primera Sesión Ordinaria



preguntando al Secretario Técnico si ya se cuenta con el quórum suficiente, cede la palabra al C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, verificando el Quórum y la lista de asistencia ya se cuenta con el quórum suficiente para llevar a cabo esta sesión.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1.- Verificación del Quórum.-----

Se tiene el quórum suficiente para llevar a cabo nuestra sesión.-----

2.-Aprobación del Orden del Día.-----

En uso de la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, verificando preguntando si tienen alguna observación en la orden del día, si no es así sírvanse levantar su mano gracias.-----

-----ACUERDO-----

Queda aprobada la Orden del Día.-----

El C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, como **punto número tres**, Se presenta el informe del mes de Diciembre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Si tienen alguna duda u observación con gusto los escuchamos si no es así les pedimos que sírvanse levantar su mano gracias. -----

-----ACUERDO:-----

Los miembros del comité se dan por enterados del informe del mes de Diciembre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Pasamos al siguiente **punto número cuatro**: Se presenta el informe del cuarto trimestre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Si tienen alguna duda u observación con gusto los escuchamos si no es así les pedimos que sírvanse levantar su mano gracias. -----

-----ACUERDO:-----

Los miembros del comité se dan por enterados del informe del cuarto trimestre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----



siguiente **punto número cinco:** Se presenta el informe del segundo semestre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se incorporó dicho informe en su carpeta. Si tienen alguna duda u observación con gusto los escuchamos si no es así les pedimos que sírvanse levantar su mano gracias. -----

-----ACUERDO:-----

Los miembros del comité se dan por enterados del informe del segundo semestre del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Pasamos al siguiente **punto número seis:** Se presenta el informe anual del 2019, de Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Si tienen alguna duda u observación con gusto los escuchamos si no es así les pedimos que sírvanse levantar su mano gracias. -----

-----ACUERDO:-----

Los miembros del comité se dan por enterados del informe anual del 2019, Adquisiciones y Prestación de Servicios adjudicados al amparo de los artículos 54 y 55 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Se le cede la palabra al Lic. Manual Villa Gutiérrez.-Representante del Órgano de Control Interno, en relación a su oficio numero DGA/125/2020, de fecha 27 de enero de 2020, mediante el cual convoca a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mismo que envió comentarios a la Carpeta con oficio No. SCG/DGCOICA/OIC-COY/0341/2020, de fecha 29 de enero de 2020.-----

Al respecto le informo a usted, que del análisis realizado a la carpeta se emiten los siguientes comentarios:-----

-punto número uno; en el calendario de sesiones autorizado por el comité, la primera sesión ordinaria está programada para el día 31 de enero del presente año, sin embargo, se está convocando para el día 29 de enero del 2020, a las 14:00 horas, incumpliendo con lo establecido en el punto 4 del numeral 5 apartado VI, que a la letra dice: “4. Las sesiones se celebrarán en la fecha, hora y lugar preestablecido, otorgando una tolerancia máxima de 15 minutos”; por lo que deberá informar los motivos y fundamentos jurídico con que se realizo la reprogramación de la sesión.-----

-punto numero dos; El orden del día propuesto no cumple con lo establecido en el punto 4 apartado VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN que indica:-----

“La carpeta de trabajo deberá estar en el sitio de la pagina web para consulta de las personas integrantes del comité , la contraseña de acceso se dará a conocer en la convocatoria respectiva, en su defecto se enviará la carpeta de trabajo en disco compacto, usb u otro medio electrónico, con la documentación mínima siguiente: lista de asistencia, orden del día, Acta de la anterior sesión (no aplica para la sesión extraordinaria), seguimiento de acuerdos (no aplica para la sesión extraordinaria), presentación de casos y asuntos generales (no aplica para la sesión extraordinaria)”.-----

-punto número tres; No se presentan para su autorización las actas de sesiones anteriores, incumpliendo con lo señalado en el punto 14 del numeral 5 apartado VI, que a la letra dice; “14. En las sesiones ordinarias, la presidencia someterá a consideración de los demás miembros, el



Acta de la sesión anterior, de no haber observaciones se declara aprobada; de haberlas pedirá a la Secretaria Ejecutiva se tome nota de las mismas.”-----

-punto número cuatro; Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 10, numeral 5 apartado VI, que a la letra dice “10. La primera sesión de cada ejercicio presupuestal será ordinaria, se efectuará en el primer mes de cada año, en donde se instalara formalmente los trabajos del comité y se acreditaran los integrantes que asistirán a las sesiones, asimismo, se presentará la “Memoria de Gestión” la cual será la constancia de los trabajos realizados por el Comité del ejercicio.-----

Como siguiente **punto número siete:** seguimiento de acuerdos no hay ningún a cuerdo que tratar gracias.-----

pasamos al **punto número ocho:** asuntos generales, si tienen algún asunto general que tratar con gusto los escuchamos si no es así, sedo la palabra al C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.-Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente al Secretario.-----

Retoma la palabra el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico y Suplente del Secretario Ejecutivo, si tienen alguna otra observación o comentario al respecto con gusto los escuchamos si no es así se le sede la palabra a nuestro secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente.-----

El C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración y Secretario Ejecutivo y Suplente del Presidente, menciona al respecto, los comentarios emitidos por el Órgano de Control Interno de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, las cuales se contestaran en tiempo y forma, no habiendo otros asuntos que tratar, agradeciendo su asistencia a esta sesión se cierra la presente, **siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintinueve de enero del dos mil veinte.**-----

-----LISTA DE ASISTENCIA-----

**SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE**

**SECRETARIO TECNICO Y SUPLENTE  
DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

**C.P. Jorge Samuel Rodríguez López**  
Director General de Administración

**C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

**VOCAL**

**VOCAL**

**C. Federico Arias Hernández**  
Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano

**C. Sandra Guadalupe Campero Badillo**  
Directora General de Cultura y Educación



**VOCAL**

---

**C. Daniel Pastrana Neria**  
Subdirector de Presupuesto

**VOCAL SUPLENTE**

---

**Arq. Gerardo Torres Barriga**  
Director de Servicios Urbanos

**VOCAL SUPLENTE**

---

**C. Gerardo Flores Heredia**  
Director de Fomento Cooperativo y  
Turístico

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Diana Fernanda Salazar Rubio**  
Subdirectora de Recursos Materiales

**INVITADO PERMANENTE**

---

**Lic. Laura Abigail González Guijosa**  
Jefa de la U.D. de Procesamiento de  
Información

**CONTRALOR CIUDADANO**

---

**C. Gonzalo Jesús Zepeda Martínez**  
Contralor Ciudadano

**VOCAL**

---

**C. Aydee Jiménez Hernández**  
Jefa de la U.D. de Almacenes e Inventarios

**VOCAL SUPLENTE**

---

**C. Emilio del Carmen López**  
Director de Concertación Social

**VOCAL SUPLENTE**

---

**C. Elizabeth Tapia Silva**  
Directora de Desarrollo Comunitario y Salud

**ASESOR SUPELENTE**

---

**Lic. Manuel Villa Gutiérrez**  
Representante del Órgano de Control Interno

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. Rosa Cruz Martínez**  
Jefa de la U.D. de Adquisiciones

**INVITADO PERMANENTE**

---

**C. José Carlos Huicochea Negrete**  
Representante de la Sub-Secretaría de Programas  
de Alcaldías y Reordenamiento en la Vía Pública

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOSMIL VEINTE.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hazla con pasión y cumple la misión*

# ACUERDO

- SE APRUEBA Y FIRMA DEL ACATA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DEL 2020.

**2ª SESIÓN ORDINARIA**



# 6

PRESENTACION DEL INFORME DEL MES DE ENERO DEL 2020, DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADJUDICADOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**ADQUISICIONES EFECTUADAS DURANTE EL MES  
DE ENERO 2020, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 Y 55  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO  
FEDERAL**



**REPORTE DEL MES DE ENERO 2020 DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA Y NÚMERO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EN LA QUE SE AUTORIZÓ EL CASO INDICADO SI ES ORDINARIA O	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	A.D.	I.R.	FIRMA	VIGENCIA	MONTO ADJUDICADO	PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO	ARTÍCULO 54 FRACCIÓN
1	02CD04/CA/001/20	DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CASO 29/19	4412	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN (CENDI ENERO DICIEMBRE 2020)	X		31-dic-19	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 15,000,000.00	GRUPO CORPORATIVO HEUER, S.A. DE C.V.	VI
2	02CD04/CA/002/20	DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CASO 31/19	2311	ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILA PARA EL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL EN CALLES DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020	X		31-dic-19	01 DE ENERO AL 25 MARZO DE 2020	\$ 3,139,500.00	HUMBERTO CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ	VIII
3	02CD04/CS/001/20	DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CASO 30/19	3581	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN ( ENERO A DICIEMBRE 2020)	X		31-dic-19	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 10,335,403.73	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAICAMO, S.A. DE C.V.	II
4	02CD04/CS/002/20	DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CASO 32/19	3552 3553	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN (ENERO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2020)	X		31-dic-19	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 17,200,000.00	ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	X





## ACUERDO

- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL MES DE ENERO DEL 2020, DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADJUDICADOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL



7

SE PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE  
SERVICIOS AÑO 2020



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, 31 de enero de 2020.

## NOTA INFORMATIVA

### C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE COYOACAN P R E S E N T E S .

Por este conducto se informa que el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2020**, reflejó un **monto autorizado por \$ 1,045,048,231.00**, el cual quedó conformado de la siguiente manera: *capítulo 1000 Servicios Personales \$ 131'059,437.00; capítulo 2000 Materiales y Suministros \$ 315'694,215.00; capítulo 3000 Servicios Generales \$ 275,521,715.00; capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$ 308'946,284.00; capítulo 5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles \$ 13'826'580.00*; por lo que en apego a lo dispuesto en los artículos 27 inciso b), 27 inciso c), y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 50 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, **los MONTOS DE ACTUACIÓN, a ejercer por esta administración a partir del 1° de enero de 2020 son los siguientes:**

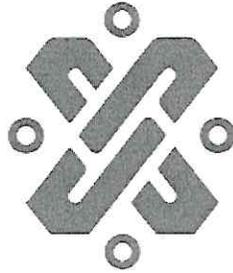
MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA		MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
<i>antes de I.V.A.</i>	<i>con I.V.A.</i>	<i>antes de I.V.A.</i>	<i>con I.V.A.</i>
\$ 410,000.00	\$ 475,600.00	\$ 8'500,000.00	\$ 9'860,000.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

  
**GIOVANNI EFRAÍN TORRES HIDALGO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

JSRL/CRCG/GETH/DFSR/nns\*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 247 Bis

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 3
- ♦ Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 79
- ♦ Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 92

### Procuraduría General de Justicia

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de plazos y términos inherentes a la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Profesional 108
- ♦ Aviso 110

**Artículo 43.** Tratándose de erogaciones adicionales a las aprobadas en el Decreto, a excepción de las financiadas con recursos provenientes de transferencias federales, las Entidades previamente a la modificación de su presupuesto deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno, la cual tendrá que contener el fin específico, los importes y conceptos correspondientes.

**Artículo 44.** La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Secretaría.

**Artículo 45.** La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

**Artículo 46.** Las Entidades que reciban aportaciones presupuestales del Sector Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

**Artículo 47.** La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

**Artículo 48.** Las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los programas, proyectos o acciones que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, la falta de atención al presente artículo.

**Artículo 49.** La Jefa de Gobierno reportará al Congreso en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación que se dé durante el ejercicio fiscal 2020.

## CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES

**Artículo 50.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2020 los siguientes:

Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Miles de pesos)		Monto Máximo Total de cada Operación que podrán adjudicar directamente (Miles de pesos)	Monto Máximo Total de cada Operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390

325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía, así como para los que se contraten de manera consolidada.

**Artículo 51.** Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías informarán a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Secretaría.

#### **CAPÍTULO ÚNICO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

**Artículo 52.** En el ámbito de su competencia la Secretaría de la Contraloría, examinará, verificará, comprobará, vigilará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley de Austeridad, el Reglamento, el Decreto, los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías y verificar si se han cumplido con las disposiciones normativas que regulan los procesos de adjudicación, contratación, ejecución, recepción, pago y finiquito de los contratos de obra pública, así como lo aplicable a las adquisiciones y contratación de servicios.

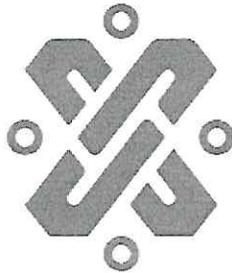
La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Secretaría de la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

**Artículo 53.** En el ejercicio de sus atribuciones la Secretaría de la Contraloría, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas del Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Secretaría de la Contraloría la información que les soliciten y permitirle al personal de éstas la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

La Auditoría Superior ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones.

**Artículo 54.** Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables para tal efecto, verificarán que se cumpla con



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2020

No. 274 TOMO I

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2020, “Día de Reyes” 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 7

##### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el ejercicio fiscal 2020 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020 12

##### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se emite su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios año 2020 13

##### Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, “Apoyo Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2020 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2020	15
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”, para el ejercicio fiscal 2020	16
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020	17
<b>Alcaldía en Cuauhtémoc</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por motivo de Secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales estén Imposibilitadas de Trabajar” y residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020	18
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral”, para el ejercicio fiscal 2020	34
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas”, para el ejercicio fiscal 2020	50
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Emergente para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras”, para el ejercicio fiscal 2020	67
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social de becas deportivas, “Pongamos el Ejemplo”, para el ejercicio fiscal 2020	84
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado, “Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)” para el ejercicio fiscal 2020	102
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Económico para la Atención en materia de Educación de las Personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y Personas no Binarias”, para el ejercicio fiscal 2020	119
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Participación, Arte y Cultura Incluyente (PACI)”, para el ejercicio fiscal 2020	135
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicio año 2020	153
<b>Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2020	154
<b>Alcaldía en Iztacalco</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2020”, para el ejercicio fiscal 2020	155
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Programa de Apoyo Integral a las Mujeres para la Equidad”, (PAIME)	158
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Escuelas de Música de la Alcaldía de Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020	165
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Deportívate 2020”, para el ejercicio fiscal 2020	169
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras, para el ejercicio fiscal 2020	173

ALCALDIA EN COYOACAN

Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán, con fundamento en el Artículo 53 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Artículo 19 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2020

CLAVE: 02CD04  
UNIDAD COMPRADORA: ALCALDIA EN COYOACAN

Resumen Presupuestal		
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$ 131,059,437.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 315,694,215.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$ 275,521,715.00
Capitulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 308,946,284.00
Capitulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 13,826,580.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 1,045,048,231.00</b>

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1º	\$ 126,450,924.00
Artículo 30	\$ 552,458,634.00
Artículo 54	\$ 117,053,786.73
Artículo 55	\$ 128,713,088.27
Artículo 23	\$ 120,371,798.00
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$1,045,048,231.00</b>

Diferencia = \$ 0.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020  
(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS  
ALCALDE EN COYOACÁN

ALCALDIA EN COYOACAN

Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán, con fundamento en el Artículo 53 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Artículo 19 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2020

CLAVE: 02CD04  
UNIDAD COMPRADORA: ALCALDIA EN COYOACAN

Resumen Presupuestal

Capitulo 1000	Servicios Personales	\$ 131,059,437.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 315,694,215.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$ 275,521,715.00
Capitulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 308,946,284.00
Capitulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 13,826,580.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 1,045,048,231.00</b>

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1°	\$ 126,450,924.00
Artículo 30	\$ 552,458,634.00
Artículo 54	\$ 117,053,786.73
Artículo 55	\$ 128,713,088.27
Artículo 23	\$ 120,371,798.00
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$1,045,048,231.00</b>

Diferencia = \$ 0.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

MANUEL NEGRETE ARIAS  
ALCALDE EN COYOACAN

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDIMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2020**

CLAVE 02CD04  
 UNIDAD  
 COMPRADORA ALCALDÍA COYOACÁN

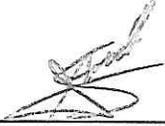
Resumen Presupuestal

Capítulo		Descripción	Importe
1000		Servicios Personales	\$131,059,437.00
2000		Materiales y Suministros	\$315,694,215.00
3000		Servicios Generales	\$275,521,715.00
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$308,946,284.00
5000		Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	\$13,826,580.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,045,048,231.00</b>

Resumen de Procedimientos de adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisición para el Distrito Federal

Total de procedimientos de contratación proyectados:	93		
Valor total estimado de contratación:	\$1,045,048,231.00	Artículo 1	\$126,450,924.00
Valor estimado de compra a Mipymes	\$814,986,232.00	Artículo 30	\$552,458,634.00
		Artículo 54	\$117,053,786.73
		Artículo 55	\$128,713,088.27
		Artículo 23	\$120,371,798.00
		Sumas iguales	\$1,045,048,231.00
		Diferencia	0

Página de consulta del analítico por procedimiento

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO	SUBDIRECTOR O JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL QUE ELABORO
NOMBRE JORGUE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ	NOMBRE GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO
CARGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	CARGO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FIRMA 	FIRMA 

Documento generado en términos de los artículos 15, 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de carácter informativo, sin implicar compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o alcaldía correspondiente.



## ACUERDO

- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE DAN POR ENTERADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2020.



## 8

PRESENTACION DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU ANALISIS Y APROBACION.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ALCALDÍA DE COYOACÁN  
Haga un pueblo y no solo la ciudad



2020  
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020

DGCS/ 271 /2020

ASUNTO:

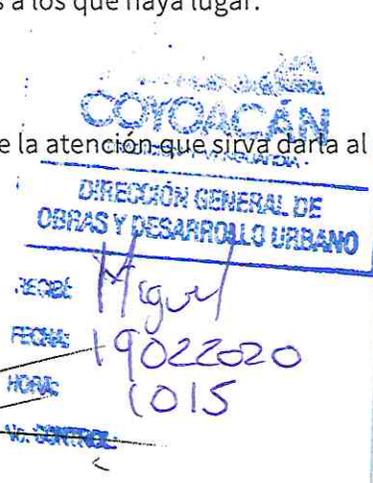


MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, numeral IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, envié el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2019, para su respectiva revisión y observaciones correspondientes, las cuales se requieren a la brevedad posible por lo que de ser el caso, las mismas deberán hacerse llega a esta DRMSG a mas tardar el día jueves 20 de febrero del presente año, esto debido a que se están llevando a cabo las gestiones necesarias para su debida autorización y publicación para los efectos jurídicos, administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, y en espera de la atención que sirva darla al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.



Allende 36, Col. Villa Coyoacán, C.P. 06040, Ciudad de México, Tel. 55 54 75 75

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

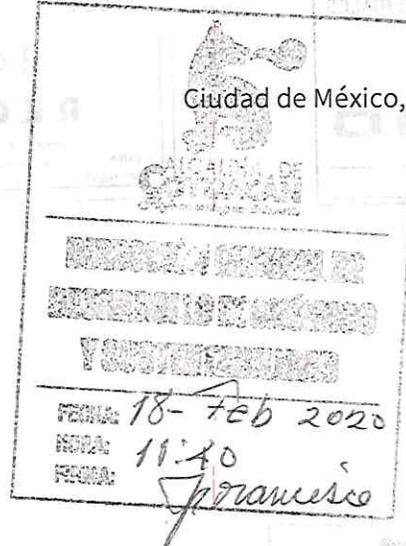


Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020

DGCS/ 271 /2020

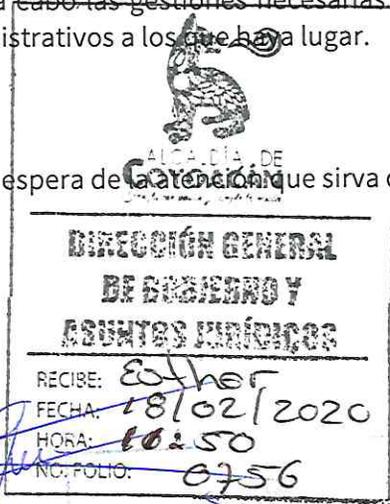
ASUNTO:

RECIBI: *Mónica*  
FECHA: *18/02/20*  
HORA: *13:39*  
No. CONTROL: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTES:**



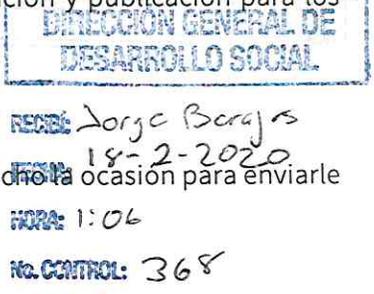
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, numeral IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, envié el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2019, para su respectiva revisión y observaciones correspondientes, las cuales se requieren a la brevedad posible por lo que de ser el caso, las mismas deberán hacerse llega a esta DRMSG a mas tardar el día jueves 20 de febrero del presente año, esto debido a que se están llevando a cabo las gestiones necesarias para su debida autorización y publicación para los efectos jurídicos, administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, y en espera de la atención que sirva darla al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

**C.GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.**



CIUDAD INNOVADORA  
DE DERECHOS



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020

DGODU/DOP/19-02-2020/004

ASUNTO: Comentarios Manual Adquisiciones

**C. GIOVANNI EFRAÍN TORRES HIDALGO**  
**Director de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio DGCS/271/2020 fechado el 17 de febrero del 2020, en el cual requiere sea revisado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Coyoacán.

Al respecto y una vez analizado dicho documento, se emite la siguiente observación, para que de considerarlo conveniente sea tomada en cuenta.

En la página 7 de 30, en el recuadro donde se enlistan los vocales que integran el mencionado comité, se incluyen al Subdirector de Presupuesto y a la Jefa de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.

Es el caso, que el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, indica que los integrantes del Comité que nos ocupa, "...se integrará por un representante de cada una de las Direcciones Generales...", aunado a ello el artículo 21 ter. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, indica que los vocales son los Directores Generales.

Por lo anterior, se considera que de persistir la inclusión del Subdirector de Presupuesto y la Jefa de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, debieran ser considerados como invitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**M. EN C. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL URIBE ALCALÁ**



C.c.p. Arq. Federico Arias Hernández.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Folio DGODU 480  
Archivo. Control 648



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020

Número de Oficio: DGDS/DDCS/ 087 /2020

**ASUNTO:** Observaciones del Manual de Integración y Funcionamiento  
Del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Prestación de Servicios 2019

**GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio DGCS/271/2020, donde solicita se realice la revisión y observaciones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2019.

Al respecto le informo, que después de una revisión al manual antes señalado, esta dirección no ha encontrado observaciones que realizar.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SALUD**

**LIC. ELIZABETH TAPIA SILVA**  
[etapias@acoyoacan.cdmx.gob.mx](mailto:etapias@acoyoacan.cdmx.gob.mx)



C.c.e.p. SALVADOR AYALA DELGADO – Director General de Desarrollo Social – [sayalad@acoyoacam.cdmx.gob.mx](mailto:sayalad@acoyoacam.cdmx.gob.mx)  
JORGE SAMUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ – Director General de Administración – [jrodriguezl@cdmx.gob.mx](mailto:jrodriguezl@cdmx.gob.mx)  
ROBERTO LIRA MONDRAGÓN – Subdirector de Planes y Proyectos de la D.G.D.S. – [rliram@acoyoacan.cdmx.gob.mx](mailto:rliram@acoyoacan.cdmx.gob.mx)

Ref V.T. 368

ETS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANGEL



2020  
LEONA VICARIO  
MAYOR DE LA CIUDAD

Ciudad de México a 20 de Febrero de 2020

DGPC/336/2020

**ASUNTO: Validación**

**C. GIOVANNI EFRAÍN TORRES HIDALGO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio DGCS/271/2020, signado por usted, en el cual envía el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2019, para su revisión, debido a que se están llevando a cabo las gestiones necesarias para su aprobación y publicación.

Derivado de lo anterior, se valida el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2019, sin observacion alguna para los efectos jurídicos y administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**JUAN SILVA NOYOLA**

C. c. e.p.  
Archivo  
JSN/Isoc





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020

DGDES/083/2020

ASUNTO: Observaciones

C. GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E

En atención a su oficio DGCS/271/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, donde solicita hacerle llegar a más tardar el jueves 20 de febrero del año en curso, las observaciones correspondientes al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2019.

Sobre el particular, le comento que se encontraron inconsistencias con lo señalado en el Art. 21 Ter. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y SUSTENTABILIDAD

  
/ MTRO. HUGO NICOLÁS PÉREZ GONZÁLEZ

\*HNPG/GFH/mgfn





# ACUERDO

- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE DAN POR ENTERADOS DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN.



## 9

PRESENTACION DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDIA PARA SU ANALISIS Y APROBACION

**MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDIA**

**MECANISMO 1.-**

CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y DETERMINACIONES QUE INCIDEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIFUNDIRÁ DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONAL QUE INTERVIENE DE MANERA DIRECTA EN ESTOS PROCEDIMIENTOS, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CIRCULAR UNO BIS VIGENTE, EL CODIGO DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ALCALDÍA; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PERSONAL CUENTE CON UN CONOCIMIENTO NORMATIVO MÁS AMPLIO Y ESPECIALIZADO SOBRE LA MATERIA Y DE IGUAL MANERA, CONOZCA LOS PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN REGIR SU FUNCIONES DENTRO DE DICHS PROCEDIMIENTOS, A EFECTO DE GARANTIZAR MAYOR CERTEZA, TRANSPARENCIA E IMPACIALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

**ESTRATEGIA DE RESPUESTA:**

- PREVENIR

**ACCIÓN ESPECÍFICA:**

- ESTABLECER UN MEJOR AMBIENTE NORMATIVO EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**MECANISMO 2.-**

PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, **EL ÁREA CONVOCANTE DEBERÁ GENERAR Y ENVIAR A LOS PARTICIPANTES** (PERSONAS FÍSICAS O MORALES) E **INVITADOS** (DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRALORIA INTERNA, CONTRALORÍA CIUDADANA) **CON POR LO MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A SU INICIO** LAS CARPETAS DE INVITACIÓN, EN LAS QUE DE MANERA INELUDIBLE DEBERÁN INCLUIRSE LAS BASES CON LAS QUE SE REGIRA EL PROCEDIMIENTO;LO ANTERIOR, PERMITIRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS; EN CUYO CASO, EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** PODRÁ HACER LA **REVISIÓN DE LAS BASES ANTES DE CADA EVENTO** Y DE SER EL CASO, VERTER LAS OBSERVACIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN CORRECTAMENTE IDENTIFICADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUJETOS DE CONTRATACIÓN, Y EN SUMA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES

PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL NUMERAL 4.1.7 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 VIGENTE.

**ESTRATEGIA DE RESPUESTA:**

- ASUMIR
- PREVENIR

**ACCIÓN ESPECÍFICA:**

- INVITAR OPORTUNAMENTE A LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y CONTRALORÍA CIUDADANA A LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- ESTABLECER UN MECANISMO REVISOR DE BASES CON EL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE LAS BASES PUEDAN SER REVISADAS DE MANERA OPORTUNA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**MECANISMO 3.-**

CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y PERMITIR UN MEJOR ANÁLISIS DE LAS CARPETAS Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE INTEGRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDÍA, DICHAS CARPETAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ENTREGADAS A LOS VOCALES Y DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO **DENTRO DE LOS PLAZOS** QUE ESTABLECE "EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN"; DE IGUAL MANERA, DICHAS CARPETAS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBE INMEDIATAMENTE PUBLICADAS DENTRO DEL PORTAL DE INTERNET DE LA ALCALDÍA, PARA EFECTOS DE CERTEZA ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA EN LA PROGRAMACIÓN DE ESTAS SESIONES.

**ESTRATEGIA DE RESPUESTA:**

- ASUMIR

**ACCIÓN ESPECÍFICA:**

- INVITAR OPORTUNAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDÍA, A FIN DE CUMPLIR CON EL QUORUM NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

**MECANISMO 4.-**

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR, TRANSPARENTAR Y HACER MÁS EFICIENTES LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, **LA CONVOCANTE DEBERÁ INVITAR A POR LO MENOS 5 (CINCO) PARTICIPANTES** (PERSONAS FÍSICAS O MORALES), SITUACIÓN QUE PERMITIRÁ HACER MÁS AMPLIA Y COMPETITIVA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS; Y DE IGUAL MANERA, SE BUSCARÁ MINIMIZAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE DECLAREN DESIERTOS, POR MOTIVO DE LA FALTA DE CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN.

**ESTRATEGIA DE RESPUESTA:**

- MITIGAR

**ACCIÓN ESPECÍFICA:**

- INCREMENTAR EL NÚMERO A CUANDO MENOS 5 (CINCO) PROVEEDORES INVITADOS A PARTICIPAR DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**MECANISMO 5.-**

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR, TRANSPARENTAR Y HACER MÁS EFICIENTES LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE DE MANERA INÉLUDIBLE Y EN APEGO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBA DECLARARSE DESIERTO UN PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR SI EL MOTIVO DE LA DETERMINACIÓN RADICA EN LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES Y POR ENDE, DE LA FALTA DE RECEPCIÓN DE CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN Y CONSTATAR QUE PARA EL PROCEDIMIENTO SE:

- INVITO A CUANDO MENOS CINCO PARTICIPANTES.
- SE INVITARON DE MANERA OPORTUNA A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.
- SE REVISARON DE MANERA OPORTUNA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, ORIGINARIA QUE DE MANERA DIRECTA SE PROCEDA A LA PROGRAMACIÓN DE UNA **SEGUNDA VUELTA DEL PROCEDIMIENTO**, ES DECIR, SE DEBERÁ REPROGRAMAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA E INVITAR NUEVAMENTE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A FIN DE PODER SUSTANCIAR DICHO PROCEDIMIENTO Y DETERMINAR LA CONTRATACIÓN QUE PERMITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL ASUNTO; CABE SEÑALAR, QUE EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTOS DECLARADOS DESIERTOS POR INCUMPLIMIENTOS VINCULADOS A LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PERO EN DONDE SE DIÓ CUMPLIMIENTO A LAS TRES HIPÓTESIS REFERIDAS, LA CONVOCANTE EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO

PARRÁFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ OPTAR POR ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, SUSTENTANDO TAL DETERMINACIÓN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA SEGUNDA VUELTA; TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE DE ELLA DERIVE SE DEBERÁ INFORMAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA, CON LA FINALIDAD DE HACER DE SU CONOCIMIENTO EL TRATAMIENTO BRINDADO A ESTOS ASUNTOS; Y CON ELLO, TRANSPARENTAR EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

**ESTRATEGIA DE RESPUESTA:**

- ASUMIR

**ACCIÓN ESPECÍFICA:**

- ESTABLECER LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CUANDO NO SE HAYAN INVITADO A CINCO PROVEEDORES, CUANDO NO SE INVITE OPORTUNAMENTE A LOS REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA O NO SE HAYA REALIZADO OPORTUNAMENTE LA REVISIÓN DE BASES EN CONJUNTO CON LE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



## ACUERDO

- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE DAN POR ENTERADOS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDIA PARA SU ANALISIS Y APROBACION.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hezlo con pasión y cumple la misión*

**10**

**SEGUIMIENTO DE ACUREDOS**

**2ª SESIÓN ORDINARIA**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hazlo con pasión y cumple la misión*

**11**

**ASUNTOS GENERALES**

**2ª SESIÓN ORDINARIA**



# 10

## PRESENTACION DE CASO:



## **10.1 CASO /001/20 Relativo a la Contratación del Suministro de Gas L.P., (marzo-diciembre para el ejercicio 2020).**

Se presenta el caso para Dictamen del Comité la solicitud de excepción a la Licitación Pública, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater fracción I de su Reglamento.

### **Documentos:**

- 1.- Dictamen.
- 2.- Oficio de Autorización Presupuestal.
- 3.- Solicitud de Servicio.
- 4.- Relación de Lugares de Abastecimiento
- 4.- Cuadro Comparativo.
- 5.- Cotizaciones.
- 6.- Justificación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y EDUCADA

Alcaldía de Coahuila

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

SESIÓN: SEGUNDA SESIONORDINARIA  
FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2020

Area solicitante: UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGISTICOS

Procedimiento Solicitado:

Adquisición de bienes ( )

Contratación de Servicios (XX )

Arrendamiento ( )

Partida Presupuestal: 3121 " GAS"

Presupuesto disponible para este caso: \$3,500,000.00

Suficiencia Presupuestal Número: DERHF/496/2020

Requisición (s) de Compra No. S-003-2020

Existencia en almacén: NO APLICA

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción del bien o servicio	Monto	Fundamento legal	Dictamen del Comité
01/20	1	SERVICIO	RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. (MARZO-DICIEMBRE PARA EL EJERCICIO 2020)	\$3,500,000.00	ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VI, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y 63, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 21 QUATER FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.	

Elaboró:

C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo  
Director de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

C. Manuel Negrete Arias  
Alcalde en Coahuila

Vocal Titular

C. Federico Arias Hernández  
Director General de Obras  
y Desarrollo Urbano

Vocal Titular

Autorizó

Mtro. Hugo Nicolas Pérez González  
Director General de Desarrollo Económico,  
y Sustentabilidad

Vocal Titular

Lic. Sandra Guadalupe Campero Badillo  
Directora General de Cultura y Educación

Vocal Titular

C. Aydee Jiménez Hernández  
Jefa de la U.D. de Almacenes e Inventarios

C. Daniel Pastrana Nería  
Subdirector de Presupuesto

Vocal Titular

Secretario Ejecutivo

C. Jorge Samuel Rodríguez López  
Director General de Administración

Vocal Titular

C. Adolfo Uriel Gonzalez Monzon  
Director General de Servicios Urbanos

Vocal Titular

C. Salvador Ayala Delgado  
Director General de Desarrollo Social

Contralor Ciudadano

Secretario Técnico

Mtro. Edgar Manuel Gonzalez Contreras  
Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos

Vocal Titular

C. Juan Silva Noyola  
Director General de Participación  
Ciudadana

Contralor Ciudadano

C. Laura Gabriela Martínez Olivares  
Contralora Ciudadana

Contralor Ciudadano

C. Gonzalo Jesús Zepeda Martínez  
Contralor Ciudadano



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES



Oficio No. DGA/DRMSG/JUDSG/ 035 /20  
Ciudad de México 20 de febrero de 2020

**GIOVANNI EFRAÍN TORRES HIDALGO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No.DGA/DRMSG/0304/20 de fecha 20 de febrero del actual, mediante el cual nos informa que derivado del Sondeo de Mercado referente a nuestra solicitud de servicio No. S-003-2020, relativa al Servicio de Abastecimiento de Gas, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, la cual fue autorizada en esta misma fecha 20 de febrero del presente año, con una suficiencia presupuestal de \$ 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que es inferior al monto solicitado de \$3,545,424.00 (Tres millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100M.N.), que es inferior para cubrir la totalidad de este servicio.

Al respecto, se reconoce y se acepta ajustar al monto de suficiencia presupuestal autorizado, por lo que hará uso de estos insumos de manera racional y en estricto apego al recurso con el que se cuenta, en todo caso, aplicaremos la cantidad de litros que se encuentren amparados por dicho recurso y que se plasmen dentro de la contratación correspondiente.

Lo anterior a fin de que estas consideraciones puedan ser contempladas dentro del procedimiento de contratación que se determine más conveniente.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

*Julieta Palomino Muñiz*  
**JULIETA PALOMINO MUÑIZ**  
**J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



2020  
LEONA VICARIO

Oficio No. DGA/DRMSG/ 0304 /20

Ciudad de México 20 de febrero 2020

**JULIETA PALOMINO MUÑOZ**  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES  
PRESENTE

En relación a la solicitud de servicio No. S-003.2020, donde requieren el Servicio de Abastecimiento de Gas , al respecto informo a usted, que derivado del sondeo de mercado se solicitó suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,545,424.00 (Tres Millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 M.N., el 18 de febrero del presente año mediante oficio No. DGA/DRMSG/0289/2020, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros a lo que esa Área autoriza suficiencia presupuestal por un monto de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con fecha 20 de febrero de este mismo año y recibida en esta Dirección el mismo día 20 de febrero del presente , mediante oficio No. DERHF/496/2020.

En razón de lo anterior, le informo esto a fin de que justifique para efectos de realizar la contratación de los servicios por ustedes requerido, o las modificaciones para la correcta aplicación de dicho recurso de acuerdo al presupuesto autorizado.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**GOVANNI EFRAÍN TORRES HIDALGO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

U.D. SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO	
20 FEB 2020	
NOMBRE:	_____
HORA:	_____
<b>RECIBIDO</b>	

GETH/DFSR/ehh

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
20 FEB 2020	
<b>RECIBIDO</b>	
FIRMA:	_____
HORA:	12:15 _____



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL



ALCALDÍA DE  
COYOACÁN  
*Hazle con pasión y cumple la misión*



2020  
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

ASUNTO: Suficiencia Presupuestal

OFICIO: DERHF/ 496 /2020

**GIOVANNI TORRES HIDALGO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio No. **DGA/DRMSG/0289/2020**, se le informa que sí cuenta con **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, por lo anterior se adjunta en original la **Solicitud de Servicio S-003-2020**, y con **autorización presupuestal con número de folio 002** apoyada con recursos en el Fondo **150200 PARTICIPACIONES**, por un importe de **\$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, anexando calendario presupuestal para continuar con su tramitología correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS**  
**HUMANOS Y FINANCIEROS**

**LIC. MARTIN VARGAS DOMÍNGUEZ**

[mvardasd@acoyoacan.cdmx.gob.mx](mailto:mvardasd@acoyoacan.cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. C. P Jorge Samuel Rodríguez López. - Director General de Administración  
C. Daniel Alberto Pastrana Neria. - Subdirector de Presupuesto  
Ing. José Luis de Ávila Suro. - Jefe de Unidad de Control Presupuestal

JLAS/SPN/magv\*



Caballo Calco No. 22  
Barrio de la Concepción, C.P.  
Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 54.84.45.00 Ext. 3609 y 3610

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS  
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO  
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL



ALCALDÍA DE  
COYOACÁN  
*Hearte con pasión y cumple la misión*

CALENDARIO PRESUPUESTAL

Nº. FOLIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTAL

002

SOLICITUD Nº.

S-003-2020

PARTIDA

3121

CLAVE PRESUPUESTAL

2150010001-150200-31211100

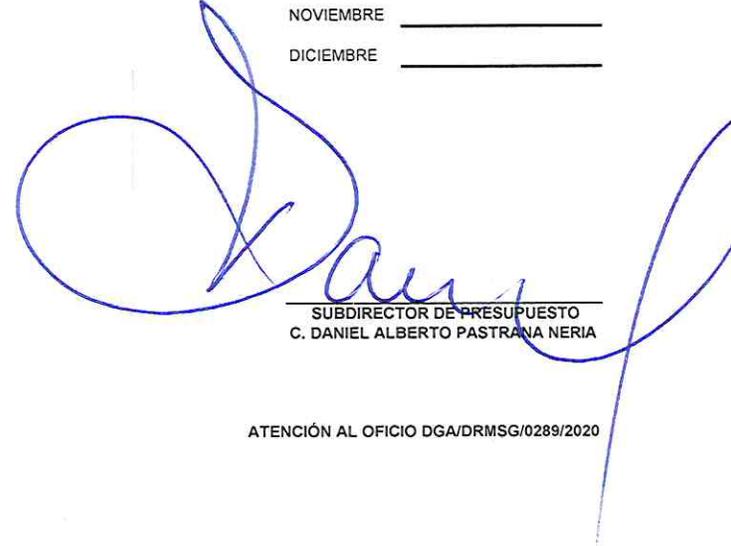
MONTO

\$ 3,500,000.00

ENERO \_\_\_\_\_  
FEBRERO \_\_\_\_\_  
MARZO \$ 500,000.00  
ABRIL \$ 500,000.00  
MAYO \$ 500,000.00  
JUNIO \$ 500,000.00

JULIO \$ 500,000.00  
AGOSTO \$ 500,000.00  
SEPTIEMBRE \$ 500,000.00  
OCTUBRE \_\_\_\_\_  
NOVIEMBRE \_\_\_\_\_  
DICIEMBRE \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
J.U.D DE CONTROL PRESUPUESTAL  
JOSE LUIS DE AVILA SURO

  
\_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO  
C. DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA

ATENCIÓN AL OFICIO DGA/DRMSG/0289/2020



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDIA DE COYOACÁN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGISTICOS

FECHA DE ELABORACION  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

FOLIO DE ENTRADA DRMSG  
S-003-2020

No. de Hoja  
-----DE-----

**SOLICITUD DE SERVICIO**

UNIDAD SOLICITANTE: JUD DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION GENERAL: DE ADMINISTRACION

PARTIDA PRESUPUESTAL  
3121  
GAS

JUSTIFICACIÓN: SE SOLICITA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ALBERCAS BODEGAS, ALUMBRADO PUBLICO, GIMNASIO, CAMPAMENTOS, TRANSFERENCIA DE BASURA, U.D. DE LIMPIA, U.D. EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS, OBRAS VIALES, PARQUES Y JARDINES Y ALMACEN GENERAL.

NOMBRE DEL EVENTO O SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE GAS L.P.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : 360,000 LTS. DE GAS L.P

\$3,545,424.00



**DATOS DEL SERVICIO**

SE REQUIERE EN: U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGISTICOS  
RESPONSABLE DEL SERVICIO: JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGISTICOS  
A LA ATENCIÓN DE: JULIETA PALOMINO MUÑOZ

FECHA DEL SERVICIO: ENERO A DICIEMBRE 2020  
HORARIO: 9:00 A 18:00 HRS.  
TELEFONO: 5658 5331

SOLICITANTE  
JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGISTICOS  
JULIETA PALOMINO MUÑOZ

*Julietta Palomino*

Vd BO,  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO

*Giovanni Torres*

AUTORIZO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ

*Jorge Samuel Rodriguez Lopez*

Caballo Calco No. 22, P.B. Barrio de la Concepción C.P. 04020 Alcadia de Coahuila Tel. 5484 4500 Ext. 3914



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
COYOACÁN  
*Hasta con pasión y cumple la misión*

ALCALDÍA COYOACÁN  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

AREA ADMINISTRATIVA: JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGISTICOS

AÑO	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	IMPORTE
0	02	CD	04	2	1	5	001	0001	15	0	2	0	0	3121	1	1	00		3,500,000.00
<b>TOTAL</b>																		<b>3,500,000.00</b>	

FECHA: 20/02/2020

JOSE LUIS DE AVILA SURO  
J.U.D DE CONTROL PRESUPUESTAL

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGÍSTICOS

## RELACION GAS L.P.

Nº	INMUEBLES	DOMICILIO	TELEFONO	CAP.	No. CLIENTE
1	ALBERCA AURORA	PRESIDENTE CARRANZA # 51 COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCION	56583055	2,600	186117
2	ALBERCA AURORA	PRESIDENTE CARRANZA # 51 COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCION	56583055	300	
3	ALBERCA BENITO JUAREZ GARCIA	CALZADA DE LA VIRGEN ESQUINA SANTA ANA COLONIA AVANTE	53365889	300	186122
4	ALBERCA EMILIANO ZAPATA	SAN RAUL Y SAN LEON COL. STA. URSULA COAPA (DENTRO DEPORTIVO)	56179926	300	187932
5	ALBERCA FERNANDO MARTI HAIK	DEPORTIVO EL COPETE	SIN NUMERO	4,900	242185
6	ALBERCA GONZALO MARTINEZ CORBALA	CALZ. DE LA VIRGEN Y CANAL NACIONAL	55549999	1,600	246724
7	ALBERCA HUAYAMILPAS	REY NEZAHUALCOYOTL S/N ( INTERIOR PARQUE HUYAMILPAS)	56171629-36233305-56198641	300	206055
8	ALBERCA CULHUACANES	AV. TAXQUEÑA S/N COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN	261719	500	261719
9	ALBERCA DURANGO	CALPULLI ESQ. ITZCUINA COL. RUIZ CORTINEZ	261720	500	261720
10	BODEGA CHROKEES	CANAL NAL. COL. SECC9 (DEPORTIVO CHEROKEES)	SIN NUMERO	300	234819
11	BODEGA DE LIMPIA AVANTE	CALZ. DE LA VIRGEN Y MIRAMONTES COL. AVANTE		300	
12	BODEGA DE LIMPIA AMPLIACION SAN FRANCISCO	EJIDO HUIPULCO, ENTRE EJIDO STA. URSULA Y EJIDO STA ANA.	56894336	300	200180
13	BODEGA DE LIMPIA BARRIDO MECANICO	LATERAL VIADUCTO 3333 COL. VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA	55731757	300	186163
14	BODEGA DE LIMPIA BARRIDO MANUAL	LATERAL VIADUCTO 3333 COL. VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA	55731757	300	
15	BODEGA CERRO DE JESUS	ENTRADA DEL PSRADERO METRO TAXQUEÑA (LADO NORTE)		300	
16	BODEGA DE LIMPIA CIUDAD JARDIN (JACARANDAS)	JACARANDAS S/N Y PENSAMIENTO COLONIA CIUDAD JARDIN	56894336	500	240924
17	BODEGA DE LIMPIA COUNTRY CLUB	CALLE GOLF ESQUINA COORREDORES COLONIA COUNTRY CLUB	56894336	300	186147
18	BODEGA DE LIMPIA COYOTES	CALZADA DE LA VIRGEN S/N ENTRE MIRAMONTE Y EJE 3 ORIENTE COLONIA CTM	56 71 73 63	500	186124
19	BODEGA DE LIMPIA CTM SECC. 4	CAHITAS Y TLAHUICAS S/N COL. CTM CULHUACAN SECC. 1 Y 3	56894336	300	186128
20	BODEGA DE LIMPIA CTM SECC. 8	MANUELA MEDINA ENTRE DOLORES GUERRERO Y LAURA MENDEZ COL. CTM CULHUACAN SECCION 8	56 71 73 63	300	186129
21	BODEGA DE LIMPIA CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC S/N COL. DEL CARMEN COYOACAN	55540564	300	187331
22	BODEGA DE LIMPIA EL TAPON	CANAL NACIONAL Y 20 DE AGOSTO COL. CUCHILLA LA MAGDALENA	56894336	300	210483
23	BODEGA DE LIMPIA EL ARBOL	RANCHO VISTA HERMOSA FRACC. LOS GIRASOLES (JUNTO A CHEDRAHUI)	SIN NUMERO	300	234821
24	BODEGA DE LIMPIA ESPARTACO	PROLONGACION DIVISION DEL NORTE S/N ENTRE BENITO JUAREZ Y CALZADA DE TLALPAN COLONIA ESPARTACO	56 71 73 63	500	186157



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGÍSTICOS

## RELACION GAS L.P.

Nº	INMUEBLES	DOMICILIO	TELEFONO	CAP.	No. CLIENTE
25	BODEGA DE LIMPIA ESPIGA 1	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y CALZADA TLALPAN BAJO EL PUENTE (DE SUR A NORTE)	56 89 43 36	500	186153
26	BODEGA DE LIMPIA ESPIGA 2	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y CALZADA TLALPAN BAJO EL PUENTE (DE NORTE A SUR)		300	
27	BODEGA EDUCACION	Av.3 ENTRE RICARDO MONJES Y CASTELLANOS V.		300	
28	BODEGA DE LIMPIA FRANJA TAXQUEÑA	AV. TAXQUEÑA ESQ. EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN COL.	56894336	300	210484
29	BODEGA DE LIMPIA FRIDA KAHLO	FERNANDEZ LEAL Y PACIFICO COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCION	56894336	300	209827
30	BODEGA DE LIMPIA FUENTE TAXQUEÑA	CALZADA DE TLALPAN ESQUINA TAXQUEÑA COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO	56 89 43 36	500	186144
31	BODEGA HUAYAMILPAS	NEZAHUALCOYOTL ESQ. YAQUIS COL. AJUSCO (INTERIOR DEL PARQUE)		300	
32	BODEGA DE LIMPIA JAIME SABINES	EPSILON ENTRE PADILLA ARAGON Y MELCHOR OCAMPO COL. ROMERO DE TERREROS	56 89 43 36	300	209829
33	BODEGA DE LIMPIA LA VACA	CANAL NACIONAL Y PUENTE DE LA VACA COLONIA CTM CULHUACAN	56717363	300	201594
34	BODEGA DE LIMPIA LIRA	LIRA S/N COLONIA LOS OLIVOS	56 71 73 63	300	186139
35	BODEGA DE LIMPIA MARTIRES IRLANDES	MARTIRES IRLANDES S/N ESQUINA TLALPAN COLONIA BARRIDO DIEGO CHURUBUSCO	56 89 43 36	300	186151
36	BODEGA DE LIMPIA MIRAMONTES	MIRAMONTES ESQUINA CERRO CHAPULIN COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO	56 89 43 36	300	186140
37	BODEGA DE LIMPIA PASEO DE TAXQUEÑA	ESCUELA NAVAL MILITAR S/N COLONIA PASEO DE TAXQUEÑA	56 89 43 36	300	186137
38	BODEGA DE LIMPIA SAN FRANCISCO CULHUACAN	CANAL NACIONAL S/N ESQUINA BENITO JUAREZ COLONIA PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACAN	56 89 43 36	300	186126
39	BODEGA DE LIMPIA SAN PABLO TEPETLAPA	CALLE HIDALGO No. 21 ESQUINA DIVISION DEL NORTE	56 89 43 36	300	186148
40	BODEGA DE LIMPIA SANTA CECILIA	SANTA CECILIA # 1 COLONIA CTM SECCION 10	55 36 62 16 49	500	186130
41	BODEGA DE LIMPIA VIA LACTEA	OSA MENOR Y VIA LACTEA S/N COLONIA PRADO CHURUBUSCO	56 89 43 36	300	186141
42	BODEGA DE PARQUES JARDINES FRIDA KAHLO	FERNANDEZ LEAL Y TEPECATITLA SN. COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCION	SIN NUMERO	300	186110
43	BODEGA DE PARQUES MASAYOSHI OHIRA (LA PAGODA)	CALLE CICLISTAS Y NADADORES COLONIA COUNTRY CLUB	SIN NUMERO	300	186146
44	BODEGA DE PARQUES Y JARDINES ECOLOGIA (JOSE GOROSTIZA)	MELCHOR OCAMPO Y AVENIDA PEREZ VALENZUELA COLONIA SANTA CATARINA	SIN NUMERO	300	186113
45	BODEGA DE PARQUES Y JARDINES JACARANDAS	JACARANDAS S/N Y COPA DE ORO COLONIA CIUDAD JARDIN	SIN NUMERO	300	186149
46	CASA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINALES DE LOS REYES	REAL DE LOS REYES SN ESQ. CAMINO DE LOS REYES	SIN NUMERO	300	
47	C.D.C. STA URSULA	DIAGONAL STA. URSULA ENTRE STA. URSULA Y SAN RICARDO COL STA. URSULA COAPA	56185493	500	247865
48	CDC SAN PABLO TEPETLAPA	EMILIANO ZAPATA No.50 Col. PUEBLO DE SN. PABLO TEPETLAPA	56176294	300	249981



ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGÍSTICOS

## RELACION GAS L.P.

Nº	INMUEBLES	DOMICILIO	TELEFONO	CAP.	No. CLIENTE
49	CDC SAN FRANCISCO CULHUACAN	HEROICA ESCUELA NACIONAL MILITAR # 51 COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN	56584515	300	
50	CENDI AJUSCO MOCTEZUMA	NEZAHUALPILLI Y CORAS COL. AJUSCO	56185028	500	186115
51	CENDI AJUSCO MONTSERRAT	TOTONACAS S/N E IXTLIXOCHILT. COL. AJUSCO	56185028	300	186121
52	CENDI ANA MARIA HERNANDEZ	AVENIDA PACIFICO # 181 COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCION	54848284	300	186105
53	CENDI AQUILES SERDAN	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE # 7 COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN	56461383	300	186131
54	CENDI AVANTE	CALLE DEL PARQUE Y ANDADOR COLONIA AVANTE INTERIOR DEL MERCADO	55446712	300	186135
55	CENDI CALENDARIA	AVENIDA DEL PANTEON S/N CASI ESQUINA SANTA CRUZ COLONIA CALENDARIA	56322154	300	186104
56	CENDI CARMEN SERDAN	CALZADA DE LA VIRGEN S/N COLONIA CAREN CERDAN	56085247	300	186123
57	CENDI CHURUBUSCO	MARTIRES IRLANDESES Y PAZ MONTES DE OCA, COL. SAN MATEO CHURUBUSCO	53 36 55 21	300	186152
58	CENDI COYOACAN	XICOTENCALT Y ABASOLO, COL. DEL CARMEN COYOACAN INT. DEL MERCADO	55543301	500	186167
59	CENDI LAS NIEVES	SANTO TOMAS Y SAN GONZALO COL. SANTA URSULA COAPA	56193789	300	186120
60	CENDI LOS REYES	PLAZUELA DE LOS REYES S/N JUNTO A LOS LAVADEROS	56191255	300	186116
61	CENDI PESCADITOS	SAN BENJAMIN Y SAN HERMILO, COL. STA URSULA COAPA	56171156	500	186119
62	CENDI PRADO CHURUBUSCO	CALLE PEGASO Y OSA MENOR COLONIA PRADO CHURUBUSCO	55829056	300	186136
63	CENDI SAN FRANCISCO CULHUACAN	HEROICA ESCUELA NACIONAL MILITAR # 51 COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN	56464499	500	186138
64	CENDI SAN PABLO TEPETLAPA	MOCTEZUMA Y EMILIANO ZAPATA COL. SAN PABLO TEPETLAPA	56185192	480	186154
65	CENDI SANTA URSULA	DIAGONAL STA URSULA ENTRE STA URSULA Y SAN RICARDO COLONIA STA URSULA COAPA	54210558	300	186108
66	CENDI SANTO DOMINGO	CANACOATE E ISOTE COLONIA SANTO DOMINGO	56187345	500	186106
67	CENDI XOTEPINGO	AVENIDA DE LAS ROSAS Y NOCHEBUENA COLONIA CIUDAD JARDIN	55496581	500	186143
68	CLINICA GERIATRICA	CANDELARIA PEREZ ESQ. ELVIRA VARGAS COL. CANAL NACIONAL CTM 8 CULHUACAN		500	
69	DEPORTIVO FCO. J. MUJICA	CALZ. DE LA VIRGEN S/N CTM CULHUACAN SECC 1		500	
70	GIMNACIO AJUSCO	CORAS S/N ENTRE NEZAHUALPILLI SAN GUILLERMO COL. AJUSCO	56199577	300	254320
71	GIMNASIO COYOACAN	AGUAYO Y CUAHUTEMOC S/N COLONIA DEL CARMEN COYOACAN	55544875	300	186142
72	JEFATURA DELEGACIONAL	JARDIN HIDALGO No.1	56595934	180	241146



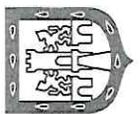
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGÍSTICOS

## RELACION GAS L.P.

Nº	INMUEBLES	DOMICILIO	TELEFONO	CAP.	No. CLIENTE
73	OPERACIÓN HIDRAULICA CAM 1	PRESIDENTE CARRANZA # 51 COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCION	55548283- 55546075	500	186118
74	POLIDEPORTIVO	CALZ. DE LA VIRGEN S/N CTM CULHUACAN SECC 1		120	254353
75	POLIDEPORTIVO	CALZ. DE LA VIRGEN S/N CTM CULHUACAN SECC 8		500	
76	CENTRO DE EMERGENCIAS COYOACAN	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 825 COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESUS C.P. 04330	56594832	300	248028
77	SIPROVE Y PROTECCION CIVIL	PROLONGACION VIADUCTO TLALPAN S/N COL. VIEJO EJIDO DE STA URSULA COAPA	5610 8719 5610 8702	300	252474
78	TRANSFERENCIA DE BASURA	VIADUCTO TLALPAN # 3330 COLONIA EJIDO DE SANTA URSULA COAPA	56 17 65 36	300	186607
79	U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	CORAS MZ. 117 LT-9 COL. AJUSCO HUAYAMILPAS	56 17 88 22- 8697	300	208820
80	U.D. DE ALUMBRADO PUBLICO	VIADUCTO TLALPAN # 3319 COLONIA EX EJIDO DE SANTA URSULA COAPA	29760964	500	210653
81	U.D. DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	CORAS ESQUINA 1ERA CERRADA DE NAHUATLACAS COLONIA AJUSCO HUAYAMILPAS	56176555 56188530	300	
82	U.D. DE LIMPIA Y RECOLECCION	VIADUCTO TLALPAN # 3330 COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA	55731757	500	186161
83	U. D. DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	CALZADA DE TLALPAN # 3360 COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA	56550437- 5846701	300	186145
84	U. D. DE OBRAS VIALES	CORAS ESQUINA 1ERA CERRADA DE NAHUATLACAS COLONIA AJUSCO HUAYAMILPAS	56183123	300	186107
85	UNIDAD DE DRENAJE CAM 2	NAHUATLACAS S/N REY MOCTEZUMA Y REY TIZOC COLONIA AJUSCO HUAYAMILPAS	56190982	500	186114
86	UNIDAD DE DRENAJE CAM 6	AVENIDA DE LAS TORRES Y CANAL NACIONALCOLONIA PRADO CHURUBUSCO	55546075-8283	300	186134
87	U.D. DE PARQUES Y JARDINES	PROLONGACION XICOTENCAL S/N COLONIA BARRIO SAN DIEGO CHURUBUSCO	56880782	300	186156



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Alcaldía de Coahuila  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Recursos Materiales  
Unidad de Departamental de Adquisiciones.



**ALCALDÍA DE  
COYOACÁN**  
Hacer con pasión y cumplir la misión

14/02/2020

**ESTUDIO DE MERCADO**

SOLICITUD: S-003-2020

ÁREA SOLICITANTE: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYOS LOGÍSTICOS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3121 "GAS"  
SE SOLICITA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 2	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	GAS LIQUIDO PROPANO	360,000	LITRO	8.4900	\$3,056,400.00	\$10.1500	\$3,654,000.00	\$10.0000	\$3,600,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,056,400.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,654,000.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,600,000.00</b>
				I.V.A.	\$489,024.00	I.V.A.	\$684,640.00	I.V.A.	\$576,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$3,545,424.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$4,338,640.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$4,176,000.00</b>
				PLAZO DE ENTREGA		PLAZO DE ENTREGA		PLAZO DE ENTREGA	
				DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA DELEGACION		PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES		DE ACUERDO A NECESIDADES	
				CONDICIONES DE PAGO		CONDICIONES DE PAGO		CONDICIONES DE PAGO	
				20 DIAS POSTERIORES A LA FACTURA		20 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA		20 DIAS NATURALES DESPUES DE FACTURA	
				VIGENCIA DE PRECIOS		VIGENCIA DE PRECIOS		VIGENCIA DE PRECIOS	
				DE ACUERDO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO		ENERO A DICIEMBRE DE 2020		ENERO A DICIEMBRE DE 2020	
				NOMBRE Y TELEFONO		NOMBRE Y TELEFONO		NOMBRE Y TELEFONO	
				MARGARITA HERNANDEZ ORDOÑEZ		C.P. RAFAEL LOZA COBARRUBIAS		FRANCISCO JAVIER QUINTANAR VARGAS	
				55-57-91-27-80		55-79-99-44-58		55-32-48-58-13	
				DIRECCION		DIRECCION		DIRECCION	
				CAMINO VIEJO A ACOPINALCO KM 2.5 SIN. CENTRO, SAN AGUSTIN C.P. 43900 APAN HIDALGO		ESQUINA SAN JUAN, AV. CARLOS HANK GONZALEZ, COL. TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, C.P. 55240		AV. SAN JOSE SIN. COL. SAN JOSE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, C.P. 55240	

ELABORÓ

ROSA CRUZ MARRINEZ  
J.U.D. DE ADQUISICIONES

REVISÓ

DIANA FERNANDA SALAZAR RUBIO  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZA

GIOVANNI EFRAN TORRES HIDALGO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ecatepec de Morelos Edo. De México, a 14 de Febrero del 2020

**ALCALDIA DE COYOACAN**  
CABALLO CALCO #22  
BARRIO DE LA CONCEPCION  
DELEG. COYOACAN

**C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**PRESENTE**  
**Cotización**

En relación a su petición, me permito poner a su a su amable consideración la siguiente cotización de suministro de Gas L.P., Solicitud de servicio S-003-2020. Por el periodo consistente a partir del mes de Enero al mes de Diciembre de 2020.

LITROS A COTIZAR	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
MINIMO 360,000.00	\$8.49	\$3,056,400.00	\$489,024.00	\$3,545,424.00

\*El plazo y condiciones de entrega serán en días programados de acuerdo a sus necesidades o en el caso de pedidos telefónicos, el tiempo de respuesta es dentro de las 24 horas siguientes a su solicitud.

\*En cuanto a la forma de pago será a 20 días posteriores a la fecha de presentación de la factura debidamente validada por el área correspondiente.

\*La vigencia de precios será fijo durante el tiempo de la vigencia del contrato, es decir de Enero a Diciembre de 2020.

Sin más por el momento me despido de Usted, brindándole un cordial saludo y en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

**MARGARITA HERNANDEZ ORDOÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA**  
**Y SERVICIOS EN GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.**

Ecatepec de Morelos Edo. De México, a 14 de Febrero del 2020

**ALCALDIA DE COYOACAN**  
CABALLO CALCO #22  
BARRIO DE LA CONCEPCION  
DELEG. COYOACAN

**C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**PRESENTE**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresas que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios”. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, también manifiesto bajo protesta de decir la verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares de dicha Empresa, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento.

En consecuencia no existe impedimento legal alguno, para poder celebrar alguna contratación con motivo de la adjudicación de la solicitud S-003-2020, respecto de la formalización del contrato correspondiente, por lo que sin impedimento alguno se presenta la cotización correspondiente, a fin de que sea analizada y valorada nuestra propuesta, en espera que de adecue a sus necesidades como Delegación Coyoacán.

ATENTAMENTE

**MARGARITA HERNANDEZ ORDOÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA**  
**Y SERVICIOS EN GAS L.P. SEGAS, S.A. DE C.V.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Ciudad de México 10 de febrero 2019  
OFICIO No. DGA/DRMSG/SRM/JUDA/S-003-20

SEGAS S.A. DE C.V.  
MARGARITA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ  
CAMINO VIEJO A ACOPINALCO KM 2.5 S/N  
APAN HIDALGO  
C.P.43900  
TEL. 55-57-91-27-80  
PRESENTE.

Con fundamento en la Circular Uno Bis, numeral 4. 8. 1, solicito a usted sirva cotizar a brevedad la (s) solicitud(es) de servicio Nos. S-003-20 con el propósito de llevar a cabo un estudio de mercado, para lo cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- 1.- presentar en papel membretado del proveedor con nombre o razón social, fecha, domicilio, teléfono y RFC.
- 2.- Dirigida a C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración.
- 3.- Que tenga una descripción clara y precisa de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan marca y modelo de los bienes que correspondan, así como las condiciones de venta precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, I.V.A. y total, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, empaque, entrega, periodo de presentación del servicio o cualquier información complementaria que se considere necesaria condiciones.
- 4.- Plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios.
- 5.- Periodo de garantía de los bienes o prestación de servicios.
- 6.- Vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios.
- 7.- grado de integración nacional y país de origen de los bienes o prestación de servicios.
- 8.- Nombre y firma de la persona física o representante legal o en su caso, del apoderado o representante legal de la persona física o moral.

De igual manera, se indica que de ser el caso, para la celebración de alguna contratación derivada de este procedimiento, la garantía de cumplimiento que se establecerá será del 15% del monto antes de I.V.A, salvo determinación al contrario, que se obtenga de la oferta económica adjudicada, en cumplimiento a lo establecido al numeral 4.12.3; así también se indica que en este mismo supuesto se fijan las penas convencionales a las que se diera lugar en razón a la figura de incumplimiento tal y como lo dispone el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto por "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se solicita que aunado a su cotización se presente en el mismo acto, un Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad dirigido al Director General de Administración, donde se manifieste:

*"Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, también deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento."*

**Personas Responsables del Procedimiento:**

Director General de Administración.- Jorge Samuel Rodríguez López  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.-Giovanni Efraín Torres Hidalgo  
Subdirectora de Recursos Materiales.-Diana Fernanda Salazar Rubio

La cotización y documentación referida deberá presentarse en original en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballo Calco número 22, Barrio de la Concepción, C.P. 04020, planta alta con carácter de urgente a más tardar para el día 14 de febrero de 2020 en horario de 9:00 a 20:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**ROSA CRUZ MARTÍNEZ  
JUD DE ADQUISICIONES**

GETH/DFSR/ehe\*

*Recibi Original*



Ecatepec de Morelos Edo. De México, a 14 de Febrero del 2020

ALCALDIA DE COYOACAN  
CABALLO CALCO #22  
BARRIO DE LA CONCEPCION  
DELEG. COYOACAN

C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
PRESENTE

En contestación a su petición, me permito informar a su Usted, la siguiente cotización de suministro de Gas L.P., Solicitud de servicio S-003-2020

LITROS A COTIZAR	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
MINIMO 360,000.00	\$10.15	\$3,654,000.00	\$584,640.00	\$4,238,640.00

Por lo que en este acto le manifiesto:

La vigencia de precios será de Enero a Diciembre de 2020.

Las condiciones de entrega serán en días programados por Usted, de acuerdo a sus necesidades, considerando un tiempo de respuesta de 24 horas, posteriores a su requerimiento.

Forma de pago será a 20 días posteriores a la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada.

En espera de vernos favorecidos con su amable consideración quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL LOZA COBARRUBIAS  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GASOMATICO, S.A. DE C.V.

Ecatepec de Morelos Edo. De México, a 14 de Febrero de 2020

**ALCALDIA DE COYOACAN**  
CABALLO CALCO #22  
BARRIO DE LA CONCEPCION  
DELEG. COYOACAN

**C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**PRESENTE**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada GASOMATICO, S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios”. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, también manifiesto bajo protesta de decir la verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares de dicha Empresa, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento.

En consecuencia no existe impedimento legal alguno, para poder celebrar alguna contratación con motivo de la adjudicación de la solicitud S-003-2020, respecto de la formalización del contrato correspondiente, por lo que sin impedimento alguno se presenta la cotización correspondiente, a fin de que sea analizada y valorada nuestra propuesta, en espera que de adecue a sus necesidades como Delegación Coyoacán.

ATENTAMENTE



**C.P. RAFAEL LOZA COBARRUBIAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**GASOMATICO, S.A. DE C.V.**



**PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CONSTANCIA DE REGISTRO**

Ciudad de México a 27 de febrero del 2019

**Persona: Moral**  
**Denominación o razón social: Gasomatico sa de cv**  
**RFC: GAS710629HU3**  
**FOLIO: 0JQIPHAN6FTXC1-4XA10IC6X00005E**  
Vigente hasta el 27/02/2020

**PRESENTE**

Con fundamento en el Capítulo II "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017, se expide la presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; lo anterior, en virtud de haber cumplido hasta este momento con los requisitos establecidos mencionados ordenamientos legales.

Con el otorgamiento de la presente constancia se obliga a dar aviso a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México dentro de los quince días hábiles siguientes a que se realice alguna modificación a la documentación originalmente entregada, independientemente de la actualización anual que deberá realizar conforme a la vigencia de la presente.

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Taxcoaque núm. 8, piso 5  
Col. Centro de la Ciudad de México  
C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc  
Tel. 5723000 Ext. 5051



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA CIUDAD

Ciudad de México 10 de febrero de 2020

OFICIO No. DRMSG/SRM/JUDA/ S-003-20

GASOMATICO, S.A. DE C.V.  
C.P. RAFAEL LOZA COBARRUBIAS  
ESQUINA SAN JUAN, AV. CARLOS HANK GONZALEZ  
COL. SAN AGUSTÍN  
ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO  
C.P.55130  
TEL55-79-99-44-58  
PRESENTE.

Con fundamento en la Circular Uno Bis, numeral 4. 8. 1, solicito a usted sirva cotizar a brevedad la (s) solicitud(es) de servicio Nos. S-003-20, con propósito de llevar a cabo un estudio de mercado, para lo cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- 1.- presentar en papel membretado del proveedor con nombre o razón social, fecha, domicilio, teléfono y RFC.
- 2.- Dirigida a CP. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración.
- 3.- Que tenga una descripción clara y precisa de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan marca y modelo de los bienes que correspondan, así como las condiciones de venta precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, I.V.A. y total, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, empaque, entrega, periodo de presentación del servicio o cualquier información complementaria que se considere necesaria condiciones.
- 4.- Plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios.
- 5.- Periodo de garantía de los bienes o prestación de servicios.
- 6.- Vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios.
- 7.- grado de integración nacional y país de origen de los bienes o prestación de servicios.
- 8.- Nombre y firma de la persona física o representante legal o en su caso, del apoderado o representante legal de la persona física o moral.

De igual manera, se indica que de ser el caso, para la celebración de alguna contratación derivada de este procedimiento, la garantía de cumplimiento que se establecerá será del 15% del monto antes de I.V.A, salvo determinación al contrario, que se obtenga de la oferta económica adjudicada, en cumplimiento a lo establecido al numeral 4.12.3; así también se indica que en este mismo supuesto se fijan las penas convencionales a las que se diera lugar en razón a la figura de incumplimiento tal y como lo dispone el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto por "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se solicita que aunado a su cotización se presente en el mismo acto, un Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad dirigido al Director General de Administración, donde se manifieste:

*"Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, también deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento."*

**Personas Responsables del Procedimiento:**

Director General de Administración.- Jorge Samuel Rodríguez López  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Giovanni Efraín Torres Hidalgo  
Subdirector de Recursos Materiales.-Diana Fernanda Salazar Rubio

La cotización y documentación referida deberá presentarse en original en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballo Calco número 22, Barrio de la Concepción, C.P. 04020, planta alta con carácter de urgente a más tardar para el día 14 de febrero de 2020 en horario de 9:00 a 20:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

ROSA CRUZ MARTÍNEZ  
J.U.D. DE ADQUISICIONES

GETH/DFSR/eh

recibí Original.  
rafael Loza

Ecatepec de Morelos Edo. De México, a 14 de Febrero del 2019

**ALCALDIA DE COYOACAN**  
CABALLO CALCO #22  
BARRIO DE LA CONCEPCION  
DELEG. COYOACAN

**C.P. JORGE SAMUEL RODRIGUEZ LOPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**PRESENTE**

En atención a su petición, me permito someter a su amable consideración la siguiente cotización de suministro de Gas L.P., Solicitud de servicio S-003-2020.

LITROS A COTIZAR	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
MINIMO 360,000.00	\$10.00	\$3,600,000.00	\$576,000.00	\$4,176,000.00

Por lo que respecta a la entrega y prestación de servicio, será según necesidades del solicitante.

Por lo que respecta a la forma de pago será a 20 días posteriores a la fecha de presentación de la factura y una vez validados los servicios.

No omito manifestar que la vigencia de la presente es por el periodo de Enero a Diciembre del 2020.

Me despido de usted en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO JAVIER QUINTANAR VARGAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS**  
**DEL VALLE S.A. DE C.V.**

## PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CONSTANCIA DE REGISTRO

Ciudad de Mexico a 19 de Febrero del 2019

**Persona:** Moral  
**Denominación o razón social:** servigas el valle sa de cv  
**RFC:** SVA790523IN5  
**FOLIO:** 0JLYGMORI6FTXCI-YF146XKUS002VBE  
**Vigente hasta el** 19/02/2020

#### PRESENTE

Con fundamento en el Capítulo II "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017, se expide la presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; lo anterior, en virtud de haber cumplido hasta este momento con los requisitos establecidos mencionados ordenamientos legales.

Con el otorgamiento de la presente constancia se obliga a dar aviso a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México dentro de los quince días hábiles siguientes a que se realice alguna modificación a la documentación originalmente entregada, independientemente de la actualización anual que deberá realizar conforme a la vigencia de la presente.

#### ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Ciudad de México 10 de febrero 2019  
OFICIO No. DGA/DRMSG/SRM/JUDA/S-003-20

SERVIGAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.  
FRANCISCO JAVIER QUINTANAR VARGAS  
AV. SAN JOSÉ S/N COL. SAN JOSE TLALNEPANTLA  
ESTADO DE MÉXICO  
C.P. 55240  
TEL. 55-32-48-58-13  
PRESENTE.

Con fundamento en la Circular Uno Bis, numeral 4. 8. 1, solicito a usted sirva cotizar a brevedad la (s) solicitud(es) de servicio Nos. S-003-20 con el propósito de llevar a cabo un estudio de mercado, para lo cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- 1.- presentar en papel membretado del proveedor con nombre o razón social, fecha, domicilio, teléfono y RFC.
- 2.- Dirigida a C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración.
- 3.- Que tenga una descripción clara y precisa de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan marca y modelo de los bienes que correspondan, así como las condiciones de venta precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, I.V.A. y total, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, empaque, entrega, periodo de presentación del servicio o cualquier información complementaria que se considere necesaria condiciones.
- 4.- Plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios.
- 5.- Periodo de garantía de los bienes o prestación de servicios.
- 6.- Vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios.
- 7.- grado de integración nacional y país de origen de los bienes o prestación de servicios.
- 8.- Nombre y firma de la persona física o representante legal o en su caso, del apoderado o representante legal de la persona física o moral.

De igual manera, se indica que de ser el caso, para la celebración de alguna contratación derivada de este procedimiento, la garantía de cumplimiento que se establecerá será del 15% del monto antes de I.V.A, salvo determinación al contrario, que se obtenga de la oferta económica adjudicada, en cumplimiento a lo establecido al numeral 4.12.3; así también se indica que en este mismo supuesto se fijan las penas convencionales a las que se diera lugar en razón a la figura de incumplimiento tal y como lo dispone el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto por "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se solicita que aunado a su cotización se presente en el mismo acto, un Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad dirigido al Director General de Administración, donde se manifieste:

*"Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, también deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento."*

**Personas Responsables del Procedimiento:**

Director General de Administración.- Jorge Samuel Rodríguez López  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.-Giovanni Efraín Torres Hidalgo  
Subdirectora de Recursos Materiales.-Diana Fernanda Salazar Rubio

La cotización y documentación referida deberá presentarse en original en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballo Calco número 22, Barrio de la Concepción, C.P. 04020, planta alta con carácter de urgente a más tardar para el día 14 de febrero de 2020 en horario de 9:00 a 20:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

  
ROSA CRUZ MARTÍNEZ  
JUD DE ADQUISICIONES

GETH/DFSR/ehe\*

RECIBI ORIGINAL.  
Fco JAVIER QUINTANAR.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Alcaldía de Coyoacán, CDMX a 24 de Febrero de 2020

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. MARZO- DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2020

### ANTECEDENTES GENERALES

La Alcaldía en Coyoacán tiene la necesidad de contar con el suministro de Gas L.P. para atender las necesidades que derivan de la preparación de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil de la Demarcación (CENDIS); así como un elemento necesario e indispensable para los calentadores de agua de los Campamentos, Bodegas, Albercas, Centros de Desarrollo Comunitario, Almacén General, Siprove, Alumbrado Público y la Alcaldía, en las cuales el personal calificado como infecto riesgo en razón de la naturaleza de su trabajo, tiene la necesidad que al término de su jornada laboral deban asearse, a fin de evitar enfermedades y/o cualquier otro problema que afecte su salud; de igual manera, se cuenta con instalaciones deportivas en las cuales se debe proporcionar agua caliente en regaderas y albercas, de donde surge la inminente necesidad de contar de manera permanente con el suministro de este elemento (Gas L.P.), toda vez, que se deben proporcionar todas las facilidades para cumplir a cabalidad con los requerimientos que involucran la atención al personal adscrito y las de los usuarios de espacios deportivos, que requieren un servicio de calidad de acuerdo a la naturaleza de sus propias actividades, por lo que dicho suministro no solo se encuentra ligado a un tema de salubridad e higiene, sino también directamente ligado a la prestación de diversos servicios públicos que son temas de carácter prioritario para esta Alcaldía.

Por lo expuesto deben generarse los mecanismos de contratación para no afectar la oportuna prestación de este servicio de suministro de Gas L.P., a fin de no ocasionar inconvenientes para la adecuada preparación de los alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil y poder cubrir de manera adecuada las necesidades de agua caliente en los Campamentos, Bodegas e Instalaciones Deportivas, evitando con ello que se generen serios problemas vinculados a la prestación de los servicios públicos que otorga esta Alcaldía, ya sea en perjuicio de la población usuaria como del propio personal que requiere de manera ineludible contar con estas condiciones para el sano desarrollo de sus funciones encomendadas.

Debe señalarse que a pesar de que este servicio debe ser observado y atendido a los largo de todo el ejercicio 2020, debido a factores presupuestales, así como a la falta de autorización de la partida presupuestal 3121 "Gas" dentro de la denominada preinversión, no fue posible llevar a cabo la contratación de este servicio por el primer bimestre del año, siendo que no existió la autorización de los recursos que permitieran cubrir las necesidades de tal periodo; sin embargo, dado que la necesidad de este insumo persiste, resulta viable que sea prevista la contratación que permita la prestación de este servicio por la totalidad del año 2020 (marzo-diciembre), es decir, deben generarse las condiciones que aseguren que no persista la interrupción en este servicio y pueda continuarse con el abastecimiento de este producto de manera oportuna e ininterrumpida en aquellos inmuebles de la Alcaldía que lo requieren, y poder garantizar a su vez las condiciones necesarias para la prestación de diversos servicios públicos, toda vez que dicho insumo se encuentra directamente vinculado a numerosas actividades que se realizan tanto por el personal de la alcaldía como en beneficio de los usuarios de los diversos espacios deportivos y recreativos que prestan servicio, entendiéndose que debe restablecerse un suministro que erradique el rezago y a la brevedad permita el óptimo funcionamiento de estas instalaciones.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ALCALDÍA DE  
COYOACÁN

*Haylo con pasión y cumple la misión*



2020

LEONA VICARIO

## FUNDAMENTACIÓN

Para llevar a cabo la adecuada contratación del servicio de suministro de Gas L.P. requerido en los diferentes inmuebles y espacios deportivos de esta Alcaldía en Coyoacán, para efectos del calentamiento de alimentos y agua necesarios para la adecuada prestación de los servicios a los que se haya sujeta, para el periodo de marzo a diciembre del año 2020, mediante adjudicación directa se debe atender a la normatividad aplicable y efectuar tal procedimiento con fundamento en el artículo 54 fracción II de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 54.-** Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

.....

***II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;***

**II. Peligro o se altere... los servicios públicos, la salubridad:** La fundamentación sobre el ejercicio de esta opción radica en la naturaleza de los servicios de suministro de este elemento (Gas LP) a que se encuentran sujetos los diversos inmuebles de ésta Alcaldía, mismo que debe ser proporcionado a lo largo de todo el año, toda vez que no resulta viable suspenderlo o interrumpirlo, ya que esto ocasionaría diversas deficiencias a la prestación de los servicios públicos que se prestan u otorgan en ellos, trayendo además aparejado un alto nivel de riesgo en la salud e integridad de los trabajadores y usuarios, ya que de no proporcionarse se dejaría latente el grado de insalubridad y falta de higiene en cada uno de esos espacios y no se mantendría en un ambiente contralado y salubre, toda vez que este suministro de Gas no solo es empleado para el calentamiento de las aguas de las albercas, sino también para el agua de regaderas donde se sanear los usuarios; situación que también incide directamente en todo el número de trabajadores administrativos y operativos que llevan a cabo su jornada laboral dentro de las instalaciones, toda vez que pudieran originarse problemas de salubridad y/o focos de infección que impedirán el adecuado desarrollo de las actividades inherentes a esta Alcaldía, ya que en diversas funciones se encuentran expuestos a agentes infecciosos (recolección de basura, labores de protección civil y atención médica, entre otras), por lo que es indispensable e ineludible tener que llevar a cabo su aseo personal antes de abandonar nuestras instalaciones; siendo que si no se dan estas condiciones dichos focos de infección pudieran tender a expandirse o propagarse dado el tránsito y flujo natural de personas que ocupan y/o visitan nuestras instalaciones ya sea como producto de la prestación de servicios públicos como derivado de la propia jornada laboral de los trabajadores.

En este sentido, debe indicarse que esta contratación pretende dar continuidad a la atención de las necesidades de ésta Alcaldía, en cuyo caso, resulta prioritario evitar la realización de un procedimiento largo que impida la continuidad de estos servicios, toda vez que reunidos los factores administrativos para la estructuración del procedimiento de contratación previsto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se verificó que dado el importe de los recursos sujetos de adjudicación, así como de los montos de actuación autorizados para esta Alcaldía durante el presente ejercicio, resultaba indispensable verificar la viabilidad de la figura de la Licitación Pública o de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, mismas que emplean para su adecuada ejecución un mínimo de 15 días hábiles para el desarrollo de todas sus etapas; ya que para la Licitación Pública debe contemplarse en este plazo el tiempo que tarda el envío y publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de Gobierno de la Ciudad de México, los días hábiles en los que se encuentra disponible la venta de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ALCALDÍA DE  
COYOACÁN  
*Hazlo con pasión y cumple la misión*



2020  
LEONA VICARIO

bases, así como los días necesarios para la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, y la Segunda Etapa de Emisión de Fallo, esto sin prever que exista alguna inconformidad que llegara a presentarse y por ende, se ampliaría el periodo previsto; y en su caso, para la realización de una Invitación Restringida presenta una programación más corta ya que se excluye el procedimiento y tiempos de publicación de la convocatoria y la venta de bases; sin embargo, presenta las mismas etapas de desarrollo y, por ende, se acota a los mismos tiempos en ellas. Por tales motivos, se constató que este tipo de procedimientos no resultaban idóneos para dar atención a la contratación solicitada, ya que en ambos casos, su periodo de ejecución resulta superior al día 29 de febrero, situación que imposibilitaría la adecuada contratación que previera la prestación de los servicios a partir de los primeros días del mes de marzo de 2020, lo cual resultaría perjudicial para la imagen y salubridad al interior de los inmuebles de esta Alcaldía, causando un impacto negativo en la prestación de diversos servicios públicos que son otorgados por parte de esta Alcaldía en Coyoacán.

En este sentido y dada la necesidad inminente de evitar la interrupción del suministro y abastecimiento de este insumo durante el inicio del ejercicio fiscal 2019, se debe recaer en la naturaleza de este insumo, toda vez que se requiere que sea determinada una contratación que busque las mejores condiciones dentro del mercado, toda vez que este producto ha dejado de tener un precio oficial que se encuentre regulado, por lo que debe evitarse el encarecimiento de este insumo y que sean garantizada su distribución y abastecimiento bajo un precio que no impacte la cantidad de litros requerida por esta Alcaldía y que no presente variaciones mensuales que impacten el suministro a lo largo del ejercicio. De igual manera, resulta indispensable verificar que dentro de las consideraciones que se tomen para la selección de la empresa a la que se le adjudicará este suministro, es que esta pueda proporcionar un mantenimiento preventivo sin costo a los tanques, mismos que deberán ser proporcionados por ella como elemento indispensable para la debida prestación de su servicio dentro de los espacios e inmuebles designados para el abastecimiento, por lo que también deben considerarse revisiones periódicas a tales tanques, cambio de válvulas, cambio de reguladores, así como dictámenes técnicos en caso de requerirse, toda vez que se espera que este abastecimiento cumpla con las disposiciones necesarias en materia de Protección Civil y pueda garantizarse el adecuado uso de este insumo bajo un ambiente controlado y en beneficio directo para los trabajadores y usuarios que concurren en esta Alcaldía en Coyoacán.

En este sentido, se deben considerar los siguientes criterios que aseguran las mejores condiciones para esta Alcaldía en Coyoacán:

**Criterio de Economía.-** Se configura este criterio, toda vez se contratará con los prestadores de servicios que presenten y sostengan las mejores condiciones económicas para esta Alcaldía en Coyoacán, por lo que la adjudicación deberá ser realizada aplicando lo previsto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma, así como observando a cabalidad los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, ya que se buscaran las mejores condiciones para esta Alcaldía.

**Criterio de Eficiencia.-** En esta materia, se considera que se cumple con el criterio de eficiencia, en virtud de que al concurrir los criterios de economía y eficacia, ya que el beneficio que se obtendrán los trabajadores y usuarios de diversas instalaciones de ésta demarcación, resulta mayor al costo de realizar el concursos por licitación pública, por lo que se está garantizando el cabal cumplimiento a la normatividad aplicable empleando de manera honesta, racional y responsable los recursos disponibles para la contratación de este servicio. Por lo anterior, se incrementa la eficiencia, al reducir el tiempo y los recursos administrativos que tendría que emplear para adjudicar estos servicios mediante la licitación pública, lo cual implicaría un proceso mayor a 15 días hábiles contra el tiempo que se invierte en la Adjudicación Directa.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



2020  
LEONA VICARIO

**Criterio de Eficacia.-** Con el ejercicio de esta opción, se incrementa la eficacia, ya que al comparar el costo de los servicios en relación con el beneficio que se obtendrá, se determina que este es mayor. El beneficio se obtiene considerando que al optar por este procedimiento de adjudicación se genera un ahorro de tiempo que se invierte al no optar por la licitación pública, donde se requiere más tiempo para estructurar el procedimiento. Por lo anterior, se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y demás circunstancias pertinentes aplicables al tipo de servicios que se pretenden adjudicar.

**Criterio de Imparcialidad.-** Tomando en consideración los argumentos vertidos en los criterios de economía, eficiencia y eficacia señalados, se fundamenta que la selección del procedimiento de adjudicación directa, se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones económicas, técnicas y administrativas para la Alcaldía, actuando con total imparcialidad, señalando las causas que inciden y por las cuales se propone que la empresa indicada, cuya capacidad nos garantizará que cumplirá con el compromiso contractual de acuerdo con su curriculum como empresa y sin medir otro tipo de razones, ya que las circunstancias técnicas y económicas, analizadas previamente en base al sondeo de mercado efectuado, nos lleva a inferir que la opción que garantiza las mejores condiciones para la Alcaldía en Coyoacán, es la de Adjudicación Directa, siendo precisamente el criterio que se emplea en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Criterio de Honradez.-** La selección del procedimiento de adjudicación directa, se realiza con honradez, toda vez que el procedimiento adjudicatorio se llevará a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, así mismo el propio proceso de adjudicación será con base en la normatividad aplicable, para obtener así las mejores condiciones para la Alcaldía en Coyoacán, situación que a su vez delimita el actuar de los servidores públicos involucrados en un marco de rectitud y disciplina a las normas que regulan dicho procedimiento, observado de manera paralela aquellas obligaciones que contempla la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**Criterio de Transparencia.-** El manejo transparente y adecuado de la contratación para estos servicios a través del procedimiento solicitado, permitirá la claridad en la ejecución de los recursos. Así mismo la presente justificación como todo aquella documentación que sea generada para el efecto será catalogada como información pública tal y como lo define la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía en Coyoacán pueda dictaminar favorablemente la excepción a la licitación pública a través del procedimiento de Adjudicación Directa para realizar la contratación del servicio en comento, cabe mencionar que se tratara de un procedimiento accesible, claro, oportuno, completo y verificable en todo momento.

En este sentido, resulta indispensable contratar a la mayor brevedad posible los servicios de suministro de Gas L.P., con el propósito de contar con la eficiente prestación de los servicios en los Campamentos, Bodegas, Albercas, Centros de Desarrollo Comunitario, Almacén General, Siprove, Alumbrado Público y la Alcaldía, entendiéndose que debe buscarse a la empresa que ofrezca las mejores condiciones para esta Alcaldía en Coyoacán, es decir, que se cuente con una empresa que ostente la experiencia suficiente y reconocida, así como con la capacidad técnica, financiera, humana e infraestructura necesaria para el adecuado suministro de éste tipo de elementos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



2020  
LEONA VICARIO

Por lo anterior, resulta indispensable que se tomen en cuenta las diversas consideraciones que fundan la presente solicitud a efecto de garantizar que se cuente con la prestación de servicio al que se alude.

En virtud de lo anterior, se determina que se justifica el ejercicio de la opción tras cumplir y encuadrarse en el supuesto de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que resulta aplicable llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública. En este tenor, la presente justificación se emite en cumplimiento a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que es firmada por los servidores públicos que conforman el área requirente y por el Alcalde en Coyoacán a fin de autorizar el ejercicio de la opción, bajo los términos y condiciones descritos en el cuerpo del presente instrumento.

**AUTORIZA**

**MANUEL NEGRETE ARIAS**

\_\_\_\_\_  
**ALCALDE EN COYOACÁN**

**ELABORA**

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

\_\_\_\_\_  
**GIOVANNI EFRAIN TORRES HIDALGO**

**Vo.Bo.**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**C.P. JORGE SAMUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**



## **ACUERDO:**

- **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DICTAMINAN... REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS L.P., (MARZO-DICIEMBRE PARA EL EJERCICIO 2020), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3121 “GAS”, O BIEN HASTA EL MONTO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ESTE CASO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 FRACCIÓN VI, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCION II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA DEL DISTRITO FEDERAL Y 21 QUATER FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.**



# 11

## SEGUIMIENTO DE ACUREDOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA DE  
**COYOACÁN**  
*Hazlo con pasión y cumple la misión*

**12**

**ASUNTOS GENERALES**

**2ª SESIÓN ORDINARIA**